

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Edición N° 20.396



Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Luis Gustavo Gómez Almaras
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General



TARIFAS

Resolución N° 450 D/2017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00

SECCION ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00

Sucesorios | Remates | Quiebras | Concursos preventivos | Posesiones veinteañales, etc.

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas Profesionales	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros)	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales	\$ 150,00	\$ 400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2015)

Boletines Oficiales	\$ 15,00
Separatas y Ediciones Especiales	
Menor de 200 Pág. \$ 90,00 De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00	
Más de 601 Pág. \$ 255,00	

FOTOCOPIAS

Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 3,00
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados	\$ 15,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 15,00
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1974 al 2003	\$ 30,00

ARANCEL

Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00
--	----------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1378 del 27/11/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA PRESENTADA POR EL DR. OSVALDO MIGUEL CHEHDA, AL CARGO DE JUEZ DEL TRIBUNAL DE JUICIO SALA I DEL DISTRITO JUDICIAL TARTAGAL. POR BENEFICIO JUBILATORIO.	8
N° 1379 del 27/11/2018 – M.G.D.H.y J. – COMISIÓN OFICIAL. CIUDAD DE WASHINGTON D.C., ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA.	8
N° 1380 del 27/11/2018 – M.G.D.H.y J. – ACEPTA RENUNCIA DEL DR. JUSTO ALBERTO VACA, AL CARGO DE FISCAL PENAL N° 4 DEL DISTRITO JUDICIAL CENTRO. POR BENEFICIO JUBILATORIO.	9
N° 1381 del 27/11/2018 – M.C.T.y D. – APRUEBA CONVENIO DE COLABORACIÓN SUSCRITO CON LA SECRETARÍA DE DEPORTES Y LA ASOCIACIÓN SALTEÑA DE VOLEIBOL. (VER ANEXO)	10
N° 1395 del 29/11/2018 – M.G.D.H.y J. – DESIGNA AL DR. GONZALO MARIÑO EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA I.	11

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 1297 D del 27/11/2018 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 771-D/18, DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. BENEFICIO JUBILATORIO. DRA. ELBA MARINA LARREA DE LINARES. (VER ANEXO)	11
N° 1298 D del 27/11/2018 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 782-D/18, DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. ACEPTA RENUNCIA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. LIC. FATIMA DANIELA LIONTI. (VER ANEXO)	12
N° 1299 D del 27/11/2018 – M.S.P. – APRUEBA RESOLUCIÓN N° 784-D/18 DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE SALUD DE SALTA. ACEPTA RENUNCIA AL CONTRATO DE LOCACIÓN DE SERVICIOS. SRTA. ALFONSINA ERDMANN. (VER ANEXO)	13

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

N° 1296 D del 27/11/2018 – S.G.G. – BENEFICIO JUBILATORIO. SR. ALFREDO BONIFACIO VILTE.	13
---	----

RESOLUCIONES MINISTERIALES

N° 100 del 06/11/2018 – M.I.T.y V. – DECLARA DE INTERÉS PROVINCIAL EL "PLAN DE GESTIÓN Y RESULTADOS – QUINQUENAL 2019/2023, EN EL MARCO DEL PLAN NACIONAL DE AGUAS".	14
N° 106 del 15/11/2018 – M.I.T.y V. – RECTIFICA ARTÍCULO 2°, RESOLUCIÓN N° 38/18. DIAGRAMA DE CALIDAD 2018 Y POLÍTICA DE CALIDAD. (VER ANEXO)	15

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

N° 98 del 29/10/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S. 3,4 Y 5. OBRA: CONSTRUCCIÓN CENTRO SAMEC – SALTA – CAPITAL".	15
N° 102 del 09/11/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N°S. 1, 2 Y 3. OBRA: SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA NUEVO LOTE "LOS PARAÍSO" – DEPARTAMENTO CERRILLOS – SALTA.	16
N° 104 del 15/11/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 3 DEL ADICIONAL N° 1. OBRA: PAVIMENTACIÓN URBANA EN MUNICIPIOS DE EMBARCACIÓN, AGUARAY, GENERAL MOSCONI, TARTAGAL, SALVADOR MAZZA, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, SALTA.	17
N° 105 del 15/11/2018 – M.I.T.y V. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° S. 2 Y 3. OBRA: PUESTA EN VALOR TALLER DE PANADERÍA, ESPACIO VERDE IGLESIA, PLAYÓN DEPORTIVO Y SUM ENTRE OTRAS, MISIÓN SAN FRANCISCO, PICHANAL, DEPARTAMENTO ORÁN, SALTA.	18

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

N° 328 del 02/08/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCESO DE REDETERMINACIÓN DE PRECIOS N° 1 Y 2. OBRA: REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA ZONA ESTE, B° EL MONJON, SALTA,	19
--	----

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

CAPITAL. (VER ANEXO)	
N° 330 del 02/08/2018 – S.O.P. – RESOLUCIÓN N° 553/2017. ACLARATORIA ART. 4°. ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL . OBRA: PAVIMENTO DIVERSAS CALLES LOCALIDAD DE AGUARAY, DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN, SALTA.	21
RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS	
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – N° 1414/18	21
N° 329 del 02/08/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018. ADJUDICA A LA EMPRESA P Y V OBRAS Y SERVICIOS. OBRA:CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES ESCUELA N° 4176, TARTAGAL, DEPARTAMENTO SAN MARTÍN, SALTA.	23
N° 336 del 08/08/2018 – S.O.P. – APRUEBA PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 16/2018. ADJUDICA A LA EMPRESA OIEL S.R.L. OBRA: RED ELÉCTRICA PLANTA HORMIGONERA CONSORCIO MUNICIPAL, LOCALIDAD DE PICHANAL, DEPARTAMENTO ORÁN, SALTA.	23
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12742/2018	24
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES	
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD- N° 59/2018.	25
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL- N° 08/18.	26
MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL- N° 09/18.	27
S.P.C. SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO I PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES N° 307/18.	27
S.P.C. TREN A LAS NUBES S.E. – N° 324/18	28
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 34/18	28
CONCURSOS DE PRECIOS	
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS – N° 19/2018	29
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 12/2018	29
H.P.G.D. SAN BERNARDO N° 13/2018	30
CONTRATACIONES DIRECTAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.Y SA – PRECIO TESTIGO N° 13/2018	30
REMATES ADMINISTRATIVOS	
POR CUENTA Y ORDEN MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – POR RICARDO DANIEL YARADE –	31
POR CUENTA Y ORDEN MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA – POR RICARDO DANIEL YARADE- SIN BASE – BIENES DE TERCERO	32
POR CTA. Y ORDEN ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – EXPTE. N° 638.796/18 – POR JULIO CESAR TEJADA	33
POR CTA. Y ORDEN VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES CÍA. FIN. S.A. – EXPTE. N° 6.577/18 – POR JULIO CÉSAR TEJADA	34
POR CTA. Y ORDEN PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A.- EXPTE. N° 626.426/18 – POR JULIO CÉSAR TEJADA	35
POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 21947/18 – POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – SAN SALVADOR DE JUJUY	35
POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 21416/18 – POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – SAN SALVADOR DE JUJUY	36
POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. – EXPTE. N° 636.265/18 – POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – SAN SALVADOR DE JUJUY	37
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–105008/17	37
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–134972/18	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS– EXPTE. N° 0090034–208709/17	38
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090227–102.254/17	39

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO– EXPTE. MUNICIPAL N° 6805/2017 – PARQUES DE SAN LORENZO.	40
---	----

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA EXPTE. N° 22.763.	40
--	----

SECCIÓN JUDICIAL

SENTENCIAS

JUAN ALBERTO ZERPA – EXPTE. N° JUI N° 56565/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
ARIEL GERARDO ARECO Y MAXIMILIANO ALEJANDRO MESA – EXPTE. N° JUI 56378/18 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	43
FACIO, CINTIA YANINA – EXPTE. N° J01 53375/17 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44
FRANCO FERNANDO SEGUNDO – EXPTE. N° INS – 14768/14 – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN	44

SUCESORIOS

PEÑALOZA, ALEJANDRO; ALVORNOZ, LAURIANA DE JESÚS– EXPTE. N° 631.939/18.	45
PEREZ, MIGUEL ANGEL– EXPTE. N° 634113/18.	46
BIANCIARDI, ASUNCIÓN BRÍGIDA – EXPTE. N° 584.716/17	46
FERRIL, TEODORO – EXPTE. N° 613069/17	46
LÓPEZ MIGUEL ANGEL – EXPTE. N° 597152/17	47
CRUZ ALDO CRISTIAN – EXPTE. N° 634.663/18	47
GUTIERREZ, MARGARITO – EXPTE. N° EXP – 489869/14	47
DAGUN CESAR – EXPTE. N° 596860/17	48
CASTILLO, MARCELO RENE ; CASTILLO, ROSA – EXPTE. N° 639.259/18	48
GUERRERO, RAMON – EXPTE. N° 353050/11	48

POSESIONES VEINTEAÑALES

PAREDES, NICANOR; RIOS, FELIPA C/ALVARADO, ROQUE JOSÉ – EXPTE. N° B–288905/2013 – SAN SALVADOR DE JUJUY	49
GALARZA MARIO ALBERTO; ARAMAYO ASUNCIÓN INOCENCIA C/CARRIZO JUAN, GARCÍA DE CARRIZO ISORA – EXPTE. N° 1–628141/18	50

EDICTOS DE QUIEBRAS

CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA EXPTE. N° EXP–640459/18.	50
LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L. POR PEDIDO QUIEBRA, EXPTE N° EXP–629292/18 (51
PLANTA GUEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) EXPTE N° EXP–333958/10.	51

SECCIÓN COMERCIAL

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

REPUESTERA DEL NORTE S.R.L.	54
TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO	
HAMBURNORTE S.R.L. – SAN MIGUEL DE TUCUMÁN	55
ASAMBLEAS COMERCIALES	
SAN JAVIER S.A.	56
SAN ALEJO S.A.	56
AVISOS COMERCIALES	
URIEL S.R.L.	57
LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA.	58
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS CIVILES	
PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA YESERA Y SAN FERNANDO ASOCIACIÓN CIVIL. DPTO. CHICOANA.	60
NUEVA COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	60
CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JOVENES DE AYER Y HOY.	60
CLUB DEPORTIVO LA FLORIDA – CAFAYATE	61
ASOCIACIÓN DE EX EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA – A.S.E.M.B.A.L.	62
CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE METÁN.	62
COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.	63
ASOCIACIÓN C.R.E.E. – CENTRO DE RECREACIONES Y ESTUDIOS EVANGÉLICOS.	63
ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA COMUNIDAD DE JASIMANA – DPTO. SAN CARLOS.	64
AVISOS GENERALES	
U.C.R. – UNIÓN CIVICA RADICAL – RESOLUCIÓN N° 03/2018	64
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 29/11/2018	65
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 29/11/2018	66

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TELEFÉRICO Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

DECRETOS

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1378

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Exp. N° 0020001-265315/2018-0.-

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Miguel Chehda, al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Chehda fue designado en el referido cargo a través de Decreto N° 4549/08;

Que el mismo presenta su renuncia a partir del 1° de febrero de 2019 por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio conforme Resolución N° 85 de la Anses;

Que han tomado intervención en autos el señor Presidente de la Corte de Justicia de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Chehda;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase la renuncia presentada por el Dr. Osvaldo Miguel Chehda D.N.I. N° 10.440.500, al cargo de Juez del Tribunal de Juicio Sala I del Distrito Judicial Tartagal, a partir del día 1° de febrero de 2019, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029008

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1379

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 030145-253195/2018-0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita autorización para la Comisión Oficial que realizará el señor Director General de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Dr. Ricardo Alejandro Nioi García, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que la referida Comisión tiene como finalidad la participación de dicho funcionario en el Taller de Especialización en el Sistema Interamericano, correspondiente al

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos 2018 y en el marco del 170° Periodo Ordinario de Sesiones de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, a celebrarse entre los días 03 al 07 de diciembre de 2018, en la ciudad de Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica;

Que ha tomado debida intervención el Sistema Administrativo Financiero, acompañando la correspondiente imputación preventiva del gasto y la Dirección General de Asuntos Jurídicos, ambos dependientes del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia;

Que intervino la Secretaría de Finanzas, dependiente del Ministerio de Economía, de acuerdo a lo establecido por la Resolución N° 205/17 del citado Ministerio;

Que el presente instrumento se dicta de conformidad con lo establecido por los Decretos N° 1603/17, N° 1470/17 y la Resolución N° 205/17;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la Comisión Oficial que realizará el Director General de Protección y Promoción de los Derechos Humanos, Dr. Ricardo Alejandro Nioi García, D.N.I. N° 24.875.599, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de Norteamérica, desde el día 03 al 07 de Diciembre de 2018, a efectos de participar en el Taller de Especialización en el Sistema Interamericano, correspondiente al Curso Internacional de Políticas Públicas en Derechos Humanos 2018, debiéndose abonar los pasajes aéreos y liquidar los viáticos correspondientes, de acuerdo a la legislación vigente, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTICULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029010

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1380

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0030041-278257/2018-0.

VISTO la renuncia presentada por el Dr. Justo Alberto Vaca, al cargo de Fiscal Penal N° 4 del Distrito Judicial Centro; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Vaca presenta su renuncia a partir del día 1° de diciembre de 2018, por encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio conforme Resolución N° 184/18 de la ANSES;

Que han tomado intervención en autos el señor Procurador General de la Provincia y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Gobierno, Derechos

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Humanos y Justicia, concluyendo que correspondería aceptar la renuncia presentada por el Dr. Vaca;

Que, consecuentemente, corresponde se proceda al dictado del instrumento legal correspondiente a fin de aceptar tal dimisión;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Acéptase, la renuncia presentada por el Dr. Justo Alberto Vaca D.N.I. N° 11.944.644, al cargo de Fiscal Penal N° 4 del Distrito Judicial Centro, a partir del día 1° de diciembre de 2018, dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el boletín oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029011

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

DECRETO N° 1381

MINISTERIO DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTES

Expediente N° 155- 2654/18

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se gestiona la aprobación del Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Asociación Salteña de Voleibol; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado convenio dicha Secretaría se comprometió a otorgar una colaboración económica a la referida institución, a fin de ayudar en los gastos que demandan los proyectos y actividades durante el presente año;

Que han tomado intervención el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y el Programa Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Deportes;

Por ello, en ejercicio de las potestades conferidas por el Art. 144 de la Constitución de la Provincia;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Apruébese el Convenio de Colaboración suscripto por la Secretaría de Deportes, dependiente del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes y la Asociación Salteña de Voleibol, el que como anexo se adjunta y forma parte del presente instrumento.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y Curso del Ministerio de Cultura, Turismo y Deportes, Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Cultura, Turismo y Deportes y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

URTUBEY – Lavallén – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029013

SALTA, 29 de noviembre de 2018

DECRETO N° 1395

MINISTERIO DE GOBIERNO, DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Expte. N° 0360090-27403/2018-0.

VISTO que el Senado de la Provincia, en sesión especial celebrada el día 08 de noviembre de 2018, ha prestado acuerdo para la designación del Dr. Gonzalo Mariño en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en los artículos 101 y 156 de la Constitución Provincial, el Poder Ejecutivo debe dictar el correspondiente acto administrativo de nombramiento;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Designase al Dr. Gonzalo Mariño D.N.I. N° 10.993.285, en el cargo de Juez de la Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Sala I, a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones.

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – López Arias – Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029044

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1297 D

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Expte. n° 35428/18-código 74

VISTO que por Resolución n° 771-D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la doctora ELBA MARINA LARREA DE LINARES, como agente de planta permanente de dicho organismo, por haber obtenido el beneficio de la Jubilación Ordinaria, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 771-D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029014

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1298 D

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expte. n° 39322/18-código 74

VISTO que por Resolución n° 782-D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la licenciada FATIMA DANIELA LIONTI, a la pasantía, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 137-D/16, se autoriza entre otros, a la licenciada FATIMA DANIELA LIONTI, a realizar pasantía en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el periodo comprendido entre el 05 de agosto y el 31 de diciembre de 2016, prorrogada por Resolución n° 013-D/17 desde el 01 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renuncias de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Resolución n° 782-D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029015

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 1299 D
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. n° 40559/18–código 74

VISTO que por Resolución n° 784–D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), se acepta la renuncia presentada por la señorita ALFONSINA ERDMANN, como agente con contrato de locación de servicios, por razones de índole particular, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución n° 087–D/18, se autoriza el contrato de locación de servicios de la señorita ALFONSINA ERDMANN en el Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), por el periodo comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2018.

Que por Decreto n° 1595/12, con arreglo a lo dispuesto en las Leyes n°s. 7694 y 5348 de Procedimientos Administrativos, Título II, Capítulo I, Sección III, el Poder Ejecutivo delega al Secretario General de la Gobernación y Ministros de las respectivas carteras, la competencia referente a la aceptación de renunciaciones de los agentes de la Administración Pública Provincial.

Que los organismos competentes tomaron la intervención previa que les corresponde.

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aprobar la Resolución n° 784–D/18, emanada del Instituto Provincial de Salud de Salta (I.P.S.S.), cuya copia certificada forma parte de la presente.

ARTICULO 2°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mascarello

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029016

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

SALTA, 27 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 1296 D
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 0020139–206108/2018–0

EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar, con vigencia al 29 de agosto de 2018, la renuncia del señor Alfredo Bonifacio Vilte, D.N.I. N° 8.184.685, a su cargo de planta permanente como: Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, N° de Orden 14, Subgrupo 1, Función Jerárquica IV, subrogando el cargo N° de Orden 22, Técnico Intermedio, Agrupamiento Técnico, Función Jerárquica IV, del Subprograma Administración Personal de la Secretaría General de la Gobernación, según estructura aprobada por Decreto N° 447/2016, por haber obtenido el

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el agente mencionado no se sometió al examen psicofísico de egreso por su expresa negativa.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Simón Padrós

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029012

RESOLUCIONES MINISTERIALES

SALTA, 6 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 100

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-261050/18.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales Co.S.A.ySa. –Aguas del Norte solicita se declare de interés Provincial el "Plan de Gestión y Resultados (PGR) Quinquenal 2019-2023", en el Marco del Plan Nacional de Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través del mencionado plan de Gestión y Resultados se implementará, en el ámbito del territorio provincial, el Sistema Nacional de Información del Agua Potable y Saneamiento;

Que, al respecto cabe mencionar que la Dirección Nacional de Agua Potable y Saneamiento, a través del Plan Nacional de Agua, ha dispuesto implementar un sistema Nacional de Información del Agua Potable y Saneamiento, el cual contiene los planes de Gestión y Resultados (PGR), lo que se basan en la obtención de información necesaria para proyectar la prestación de servicio por 5 (cinco) años, incluyendo las necesidades de inversión, cobertura de costos operativos, fuentes de financiamiento y principales indicadores de eficiencia del servicio. Se considera así, que el PGR constituye una herramienta de planificación realizada por los prestadores del servicio de agua, cuyo objetivo principal es servir de instrumento para mejorar la prestación y calidad de servicio;

Que, por su parte a través del Decreto N° 2195/09 se dispuso la constitución de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento – CoSaySa S.A. –, bajo la forma de Sociedad Anónima prevista en la Ley de Sociedades Comerciales destacándose que el objeto social de la Compañía Salteña de Agua y Saneamiento S.A., consistía en la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales en todo el territorio de la Provincia de Salta, de acuerdo con lo dispuesto en el Marco Regulatorio para la Prestación de los Servicios de Agua Potable y Desagües Cloacales aprobado por Decreto N° 2837/96;

Que, el mencionado organismo reviste de carácter de entidad autárquica, encontrándose vinculada funcionalmente a esta cartera de estado de conformidad a lo establecido por Decreto N° 236/18;

Que la Coordinación Legal y Técnica del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda ha tomado la intervención que le compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 30 de la Ley N° 8.053;

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Provincial el "Plan de Gestión y Resultados (PGR) –

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Quinquenal 2019/2023, en el marco del Plan Nacional de Agua", a los fines de optimizar las tareas y proyectos a ejecutarse para implementar el Sistema Nacional de Información del Agua Potable y Saneamiento.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-

Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100028999

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 106

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 386-111472/2018 Cpde. 1

VISTO la Resolución N° 38/18 de este Ministerio; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del citado acto administrativo, se designó a los responsables del Equipo de Calidad y se aprobó el "Diagrama de Calidad 2018", del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda;

Que resulta necesaria la ampliación de dicha Resolución, en la cual se incluya la aprobación de la "Política de Calidad" contenida en el Acta Compromiso a la Mejora Continua del Sistema de Gestión de Calidad;

Que, en tal sentido, el artículo 76 de la Ley de Procedimientos Administrativos establece que en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Rectificar el Artículo 2° de la Resolución N° 38/18 de este Ministerio, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**ARTÍCULO 2°.-** Aprobar el "**Diagrama de Calidad 2018**" y la "**Política de Calidad**" incluida el Acta Compromiso a la Mejora continua del Sistema de Gestión de la Calidad, ambos correspondientes a este Ministerio, las que como Anexo II se adjuntan a la presente".

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029003

RESOLUCIONES MINISTERIALES SINTETIZADAS

SALTA, 29 de Octubre de 2018

RESOLUCIÓN N° 98

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 221 – 217.292/2013 Cpde. 70 y agregados.

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 3, 4 y 5 de la Obra: "CONSTRUCCIÓN CENTRO SAMEC – SALTA – CAPITAL", que ejecuta la contratista ROMERO – IGARZABAL S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$ 30.696.383,37 (PESOS TREINTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), redeterminándose el monto contractual y las redeterminaciones N°s 1 y 2 en la suma de \$ 28.918.216,76 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS) IVA incluido, actualizándolos a valores de Abril de 2.017, redeterminación N° 3 al mes de Julio del 2017 en la suma de \$1.161.052,54 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y UN MIL CINCUENTA Y DOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS), redeterminación N° 4 al mes de Diciembre del 2017 en la suma de \$ 484.402,35 (PESOS CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS) y redeterminación N° 5 al mes de Marzo de 2018 en la suma de \$ 132.711,72 (PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS ONCE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS);

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Addenda Contractual por los montos dispuestos en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente manera: Redeterminación de Precios N° 3, la suma de \$ 1.161.052,54, Curso de Acción: 081017023501 – Financiamiento: FFFIR – 2018 (410) – Proyecto: 1064 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018; Redeterminación de Precios N° 4 la suma de \$ 484.402,35: Curso de Acción: 081017023501 – Financiamiento: FFFIR – 2018 (410) – Proyecto: 1064 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018 y Redeterminación de Precios N° 5 se imputará la suma de \$ 132.711,72: Curso de Acción: 081017023501 – Financiamiento: FFFIR –2018 (410) –Proyecto: 1064 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Secretaría de Obras Públicas y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, preveerán la asignación de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019 para la culminación de la obra de referencia, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100028998

SALTA, 09 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 102

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 214131/2.017 Cpde. 23 y agregados.

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 1, 2 y 3 de la Obra: "SISTEMA DE PROVISIÓN DE AGUA POTABLE PARA NUEVO LOTE 60 HAS. (LOS PARAÍDOS) – CERRILLOS – DEPARTAMENTO CERRILLOS – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la empresa ING. DANIEL MADEO CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$28,384,368,78 (PESOS VEINTIOCHO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y OCHO CON SETENTA Y OCHO CENTAVOS) IVA incluido, actualizándolos a valores de Mayo de 2.018, comprensivo del monto contractual a Octubre de 2.017, Redeterminación N° 1 al mes de de por la suma de \$ 1.629.298,63 (PESOS UN MILLÓN SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO CON SESENTA Y TRES CENTAVOS), Redeterminación N° 2 al mes de de por la suma de \$ 1.110.718,14 (PESOS UN MILLÓN CIENTOS DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO CON CATORCE CENTAVOS) y Redeterminación N° 3 al mes de de por la suma de \$ 2.069.483,92 (PESOS DOS MILLONES SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente manera: Redeterminación de Precios N° 1, la suma de \$ 1.629.298,63 al Curso de Acción: 092007112901 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 702 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio: 2.018, Redeterminación de Precios N° 2 la suma de \$ 1.110.718,14 al Curso de Acción: 092007112901 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 702 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio: 2.018 y Redeterminación de Precios N° 3 la suma de \$ 2.069.483,92 al Curso de l Acción: 092007112901 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 702 – Unidad Geográfica: 35 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Secretaría de Obras Públicas y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, preveerán la asignación de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019 para la culminación de la obra de referencia, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N°705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029000

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 104

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 125 – 14863/10 Cpde. 78 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 3 del Adicional N° 1 de la Obra: "PAVIMENTACIÓN URBANA EN LOS MUNICIPIOS DE EMBARCACIÓN – AGUARAY – GENERAL MOSCONI – TARTAGAL – SALVADOR MAZZA – DEPARTAMENTO GENERAL SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la Empresa GARIN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96 y Decreto N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública por Adicional N° 1, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$4.699.932,63 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS) IVA incluido, a valores de Junio de 2.012, comprensivo del monto contractual del Adicional N° 1 redeterminado al mes de Abril de 2.012 y Redeterminación N° 3 al mes de Junio de 2.012 por la suma de \$211.729,16 (PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE CON DIECISÉIS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 092007019204 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1481 – Unidad Geográfica: 99 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029001

SALTA, 15 de Noviembre de 2018

RESOLUCIÓN N° 105

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

Expediente N° 272 – 3929/17 Cpde. 30 y agregados.

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N°s 2 y 3 de la Obra: "PUESTA EN VALOR DE GALPÓN PARA TALLER DE PANADERÍA, ESPACIO VERDE MANZANA IGLESIA, COMPLETAMIENTO DE PLAYÓN DEPORTIVO Y SUM ENTRE OTRAS – MISIÓN SAN FRANCISCO – PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", que ejecuta la empresa NECA S.R.L., en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/96, Decretos N° 1.170/03 y su modificatorio N° 3.721/13.

ARTÍCULO 2°.- Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma de \$45.727.420,37 (PESOS CUARENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS), IVA incluido al mes de Marzo de 2.018, comprensivo del monto contractual redeterminado a Julio de 2.017, Redeterminación N° 2 al mes de Diciembre de 2.017 por la suma de \$ 1.443.239,82 (PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON OCHENTA Y DOS CENTAVOS) y Redeterminación N° 3 al mes de Marzo de 2.018 por la suma de \$ 792.186,93 (PESOS

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS).

ARTÍCULO 3°.- Facultar a la Secretaría de Obras Públicas a suscribir la respectiva Adenda Contractual por el monto dispuesto en el Artículo 2° de la presente.

ARTÍCULO 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará de la siguiente manera: Redeterminación de Precios N° 2, la suma de \$1.000.000,00 al Curso de Acción: 092028011602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1402 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio: 2.018 y Redeterminación de Precios N° 3 la suma de \$443.239,82 al Curso de Acción: 092028011602 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 1402 – Unidad Geográfica: 126 – Ejercicio: 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que la Secretaría de Obras Públicas y el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, proveerán la asignación de fondos necesarios a invertir en el ejercicio 2.019 para la culminación de la obra de referencia, conforme lo establece el inciso a) del artículo 16 del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 6°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029002

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS

SALTA, 02 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 328

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 220-48.200/2.016 Cpde. 17

VISTO las presentes actuaciones las cuales se tramita la aprobación del proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 de la obra "REFACCION Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA – ZONA ESTE – B° EL MANJON – SALTA – CAPITAL"; y,

CONSIDERANDO:

Que la obra señalada fue adjudicada mediante Resolución N° 147/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la empresa ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES, por la suma de \$ 4.601.003,80 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRES CON OCHENTA CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.016;

Que el Inspector de Obra de ésta Secretaría de Obras Públicas, consideró cumplidos los requisitos previstos por Decreto N° 1.170/2.003 para dar curso a la solicitud de redeterminación;

Que la contratista adhirió expresamente a los términos del Decreto señalado y por consiguiente, renunció a todo reclamo por mayores costos, compensaciones, gastos improductivos o daños y perjuicios invocados con causa o motivo de la renegociación y asumió la obligación de integrar la garantía de ejecución del contrato hasta el monto de la redeterminación (artículo 3° Decreto N° 3.721/2.013);

Que la Administración se encuentra facultada a proceder a la renegociación en virtud de lo establecido por el artículo 2° inciso e) del Decreto N° 1.170/2.003, modificado

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

por Decreto N° 3.721/2.013, cuando los costos hubieren adquirido un valor tal que reflejen una variación de esos precios superior al 5% (CINCO POR CIENTO) del valor del contrato o precio surgido de la última redeterminación, sobre el saldo pendiente de ejecución;

Que la Unidad Central de Contrataciones, constató la existencia de variaciones equivalentes al 8,84 % (OCHO CON OCHENTA Y CUATRO CENTÉSIMAS POR CIENTO) y 6,47 % (SEIS CON CUARENTA Y SIETE CENTÉSIMAS POR CIENTO) del valor del contrato en perjuicio de la contratista y redeterminó el mismo, actualizándolo a valores correspondientes a los meses de Abril de 2.017 y Julio de 2.017, respectivamente;

Que la Dirección de Obras de Salud de ésta Secretaría de Obras Públicas, a través de ficha de Datos para Reporte – Decreto N° 572/2.006, procedió a la realización del descuento del anticipo financiero, redeterminándose el monto contractual en la suma total de \$ 5.137.426,26 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.016, por la suma de \$ 4.601.003,80 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRES CON OCHENTA CENTAVOS), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.017, por la suma de \$ 325.549,14 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS), y la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, por la suma de \$ 210.873,32 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS);

Que la Coordinación Legal y Técnica de ésta Secretaria de Obras Públicas, el Servicio Administrativo Financiero y la Unidad de Sindicatura Interna del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, y la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Economía, han tomado en su oportunidad la intervención que les compete;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 40 de la Ley N° 6.838, artículo 44 de su Decreto Reglamentario N° 1.448/1.996, Decretos N° 1.170/2.003 y 3.721/2.013,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.– Aprobar el proceso de Redeterminación de Precios N° 1 y 2 de la obra "REFACCIÓN Y AMPLIACIÓN CENTRO DE SALUD CABECERA – ZONA ESTE – B° EL MANJON – SALTA – CAPITAL", adjudicada por Resolución N° 147/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, a la contratista ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES.

ARTÍCULO 2º.– Modificar la Cláusula Segunda del Contrato de Obra Pública, estableciendo un nuevo monto total del contrato en la suma total de \$ 5.137.426,26 (PESOS CINCO MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTISEIS CENTAVOS) IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, comprensivo del monto contractual de la Obra Básica, a valores correspondientes al mes de Noviembre de 2.016, por la suma de \$ 4.601.003,80 (PESOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS UN MIL TRES CON OCHENTA CENTAVOS), de la actualización N° 1 a valores correspondientes al mes de Abril de 2.017, por la suma de \$ 325.549,14 (PESOS TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CATORCE CENTAVOS), y la actualización N° 2 a valores correspondientes al mes de Julio de 2.017, por la suma de \$ 210.873,32 (PESOS DOSCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS).

ARTÍCULO 3º.– Suscribir la Addenda Modificatoria del Contrato mencionado con la contratista ING. JULIO E. ROCHA CONSTRUCCIONES S.R.L., por el monto dispuesto en el artículo 2º de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará al Curso de Acción: 081017023101 – Financiamiento: FFFIR – 2.018 (410) –

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Proyecto: 1236 – Unidad Geográfica: 28 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 5°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

VER ANEXO

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029004

SALTA, 02 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 330
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 9.887/2.017

VISTO la Resolución N° 553/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas; y,

CONSIDERANDO:

Que por la misma se aprobó procedimiento de Concurso de Precios N° 19/2.017 realizado para la ejecución de la obra “PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE AGUARAY – DPTO. GRAL. SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA” y se adjudicó la misma a la empresa GARÍN JUAN PEDRO CONSTRUCCIONES;

Que en su artículo 4° se dejó establecido que la contratista presentaría el estudio de impacto ambiental, conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

Que conforme lo establecido en los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares, y de los informes técnicos pertinentes, no surge la exigencia de presentación del estudio de impacto ambiental;

Que en consecuencia, se advierte un error involuntario en la redacción del mencionado artículo;

Que tal como lo establece el artículo 76 de la Ley N° 5.348, en cualquier momento podrán rectificarse de oficio los errores materiales y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto;

Por ello,

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar aclarado que por el artículo 4° de la Resolución N° 553/2.017 de ésta Secretaría de Obras Públicas, se deja establecido que la empresa contratista presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial, registrar y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029007

RESOLUCIONES DE OTROS ORGANISMOS SINTETIZADAS

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

**CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESOLUCIÓN N° 1414**

Salta, 15 de noviembre de 2018.

Y VISTOS: Estos autos caratulados "Concurso convocado para seleccionar postulantes a cubrir un cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III**, previsto en la Ley N° 7016", Expte. N° 215/16, y

CONSIDERANDO:...

... Por ello,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE:**

I. SELECCIONAR para la cobertura del cargo de **JUEZ DE LA CÁMARA DE APELACIONES EN LO CIVIL Y COMERCIAL SALA III**, atento a los fundamentos y a las calificaciones que constan en los considerandos de la presente, a las siguientes postulantes, por orden alfabético (conforme arts. 19 de la Ley N° 7016 y 44 del Reglamento Interno): **DOMÍNGUEZ, MARÍA SILVINA; VALDÉS ORTIZ, GUADALUPE y VILLAGRÁN, MARÍA GUADALUPE.**

II. TENER PRESENTE que a la Dra. Eugenia María Celeste Hernández Berni se la tuvo por desistida en la Resolución de Admisibilidad N° 1389 y a los Dres. José Manuel Pereira y Sergio Osvaldo Petersen se los tuvo por desistidos en la Resolución de Puntajes de Antecedentes N° 1403.

III. TENER POR DESISTIDOS del presente concurso a las Dras. Dolores Alemán Ibáñez, Glenda María Amado, María del Rosario Arias Gómez, Lucía Brandán Valy, Elsa Olimpia Caballero, Flavia María Marta Calvente Mazzone y Mercedes Alejandra Filtrín y a los Dres. Federico José Andrés, Juan Antonio Gálvez, Alejandro Lávaque, Héctor José María Salomón y Ángel Ramón Salto, atento las renunciaciones formuladas.

IV. TENER POR EXCLUIDAS del presente concurso a las Dras. Sandra Marcela Cointte, Virginia María Diez Gómez Longarte, Andrea Valeria Magadán, Elba Susana Menéndez, Rosa Verónica Orellana y María Virginia Toranzos, por los motivos expuestos en los considerandos.

V. COMUNICAR lo resuelto al Poder Ejecutivo Provincial.

VI. ORDENAR la publicación de la presente, parte dispositiva, por un día en el Boletín Oficial.

VII. MANDAR que se registre y notifique.

Abel Cornejo, PRESIDENTE – Humberto A. Catán Rivero – Adriana Rodríguez – Mirta Lapad – Raúl Romeo Medina, CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – Pamela Pérez Gutiérrez, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 100008316
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069590

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

SALTA, 02 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 329

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 159 – 155.921/2.016 y agregados

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 09/2.018, llevado adelante por la Dirección de Obras de Educación encomendado por Resolución N° 203/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.– Declarar admisibles las ofertas de las empresas: “P Y V OBRAS Y SERVICIOS”, “COMPAÑÍA DEL NORTE S.R.L.” y “LICONSSERV”.

ARTÍCULO 3°.– Adjudicar a la empresa “P Y V OBRAS Y SERVICIOS”, CUIT N° 20-25685770-8, la ejecución de la obra “CAMBIO DE CUBIERTA Y REFACCIONES VARIAS ESCUELA N° 4.176 – MARIANO ECHAZU – TARTAGAL – DEPARTAMENTO SAN MARTÍN – PROVINCIA DE SALTA”, por un monto de \$ 1.160.999,00 (PESOS UN MILLÓN CIENTO SESENTA MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE), IVA incluido, a valores correspondientes al mes Junio de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 180 (CIENTO OCHENTA) días corridos.

ARTÍCULO 4°.– Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa “P Y V OBRAS Y SERVICIOS”, por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.– Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la empresa adjudicada presentará, de corresponder, el estudio ambiental conforme a lo ordenado en la Documentación Técnica y Pliegos de Condiciones Generales y Particulares.

ARTÍCULO 6°.– El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la precedentemente se imputara hasta la suma de \$ 1.000.213,16 al Curso de Acción: 071011042303 – Financiamiento: F. Fed. Solid. (24813) – Proyecto: 1154 – Unidad Geográfica: 56 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.– Ésta Secretaría de Obras Públicas dependiente del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, en coordinación con la Oficina Provincial de Presupuesto del Ministerio de Economía, preverán la partida de fondos necesarios a invertir en el próximo ejercicio 2.019, para la terminación de la obra citada en el artículo 1°, conforme lo establece el artículo 16, inciso a) del Decreto Ley N° 705/57.

ARTÍCULO 8°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029006

SALTA, 08 de Agosto de 2018

RESOLUCIÓN N° 336

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

Expediente N° 125 – 29.364/2.018 y agregados.

EL SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.–Aprobar el procedimiento de Contratación Directa N° 16/2.018, llevado adelante por la Dirección de Infraestructura, Social y Productiva de ésta Secretaría de Obras

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Públicas, encomendado por Resolución N° 212/2.018 de ésta Secretaría de Obras Públicas.

ARTÍCULO 2°.- Declarar admisibles las ofertas de las empresas: ARCADIO OBRAS ELECTRICAS S.R.L., INTECO S.R.L. y OIEL S.R.L.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la empresa OIEL S.R.L. CUIT N° 30-68124049-3, la ejecución de la obra "RED ELÉCTRICA PARA PLANTA HORMIGONERA CONSORCIO MUNICIPAL – LOCALIDAD DE PICHANAL – DEPARTAMENTO ORÁN – PROVINCIA DE SALTA", por un monto de \$ 3.470.000,00 (PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL), IVA incluido, a valores correspondientes al mes de Junio de 2.018, mediante el Procedimiento de Contratación Directa con la modalidad de Ajuste Alzado, con un plazo de ejecución de 45 (CUARENTA Y CINCO) días corridos.

ARTÍCULO 4°.- Suscribir el Contrato de Obra Pública con la empresa OIEL S.R.L., por el monto y las condiciones previstas en el artículo 3° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 5°.- Dejar establecido que en cumplimiento de la Ley N° 7.070, la empresa adjudicada deberá presentar el Estudio de Impacto Ambiental, conforme a lo ordenado en la documentación técnica y Pliego de Condiciones Generales y Particulares;

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputara al Curso de Acción: 092007121101 – Financiamiento: Plan Bicentenario (409) – Proyecto: 825 – Unidad Geográfica: 125 – Ejercicio 2.018.

ARTÍCULO 7°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Klix Saravia

Fechas de publicación: 30/11/2018
OP N°: SA100029009

ACORDADAS

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA ACORDADA N° 12.742

En la ciudad de Salta, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano, los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas y las señoras Juezas de Corte Dras. Sandra Bonari y Teresa Ovejero Cornejo,

DIJERON:

Que de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13 inc. c) de la Ley N° 7838, corresponde llevar a cabo la subasta de efectos decomisados en las causas penales donde fueron secuestrados, como así también de los bienes que se encuentran en la situación prevista por el art. 27 de la citada norma y de conformidad al art. 14 de la Acordada Reglamentaria N° 11.905.

Que del informe elevado desde la Dirección de Bienes Secuestrados que se tiene a la vista, surge la existencia de bienes en condiciones de ser rematados.

Que con arreglo a las disposiciones antes citadas, es atribución de esta Corte fijar la fecha de la subasta y designar los martilleros que la efectuarán.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 153 apartado I inc. a) de la Constitución Provincial,

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

ACORDARON:

I. DISPONER, dentro del régimen establecido por los arts. 13 inc. c) y 27 de la Ley N° 7838, el remate de los bienes que se especifican en la nómina confeccionada por la Dirección de Bienes Secuestrados, con la base fijada con arreglo a lo prescrito en el apartado IV de la presente Acordada.

II. DETERMINAR que la subasta se efectúe durante los días 5 y 6 de diciembre de 2018, en la Dirección de Bienes Secuestrados del Distrito Judicial Orán, ubicado en calle J. C. Bichara esq. Rivadavia de la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán.

III. DESIGNAR para la realización de la subasta, en forma conjunta, a rematadores de la lista de Martilleros Judiciales inscriptos, a la fecha del sorteo, en la nómina obrante en esta Corte. Serán designados los dos rematadores que resulten sorteados el 27 de noviembre de 2018 a las 8:00, de entre una lista de martilleros en actividad, con una antigüedad no menor de cinco años en el efectivo ejercicio de la profesión y con el requisito de no haber sido pasibles de sanciones. La fecha del sorteo se hará conocer al Colegio de martilleros con veinticuatro horas de anticipación. Quienes resulten nombrados se posesionarán del cargo en cualquier audiencia, por ante la Secretaría de Corte de Actuación, dentro de las veinticuatro horas de notificados, bajo apercibimiento de dejar sin efecto su designación, oportunidad en que se les hará saber lo establecido en el art. 14 de la Acordada N° 11.905.

IV. DISPONER que los bienes a subastar salgan a remate con la base que, en cada caso, determinará la Dirección de Bienes Secuestrados, en cumplimiento del art. 13 inc. c) de la Ley N° 7838 y del art. 14 quinto párrafo de la Acordada N° 11.905.

V. ESTABLECER que del remate se levante un acta por el Secretario Administrativo del Distrito Judicial Orán, donde constará la precisa individualización del comprador y, si correspondiere, de la persona para quien compra; estos datos constarán asimismo en la boleta de compra, sin posibilidad de ulterior modificación.

VI. MANDAR publicar la presente por un día en el Boletín Oficial y por tres días en el diario de mayor circulación, dentro de los ocho días previos al remate, e imprimir boletines y afiches con el detalle de los bienes a subastar. En caso de bienes registrables, se hará conocer en la publicación que su descripción individualizada estará disponible en la página web del Poder Judicial.

VII. COMUNICAR a quienes corresponda.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente, los señores Jueces de Corte y las señoras Juezas de Corte por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Fabián Vittar, JUECES – Teresa Ovejero Cornejo, Sandra Bonari, JUEZAS – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100008318
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069600

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

**DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD
LICITACIÓN PÚBLICA N° 59/2018**

Obra: MANTENIMIENTO DE CALZADA Y ENCAUCES – RNN 51 y 1V40 – SAN ANTONIO DE LOS

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

COBRES – LÍMITE CON CHILE Y SAN ANTONIO DE LOS COBRES LÍMITE CON JUJUY. SECCIÓN III – KM 155,00 – KM 289,10 y KM. 0.00 – KM 59,59 – PROVINCIA: SALTA.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos trece millones novecientos sesenta y nueve mil con 00/100.- (\$ 13.969.000,00) referidos al mes de abril del 2018 y un plazo de obra de seis (6) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos ciento treinta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100. (\$ 139.690,00).

Lugar y Fecha de Apertura de Ofertas: Salón de usos múltiples 1.º piso – Sede 5.º Distrito Salta – Pellegrini N° 715 – (4.400) ciudad de Salta – Provincia de Salta, el día 12 de diciembre de 2018, a las 11:00 Hs.

Valor, Consulta y Disponibilidad del Pliego: Pesos cero (\$ 0,00); consulta mediante Formulario de Consultas habilitado en www.argentina.gob.ar/transporte/vialidad-nacional/licitaciones/obras/licitaciones-en-curso – [Accede al buscador](#) –

Licitación Pública Nacional N° 59/2018 – Ruta Nacional N° 51 y 1V40.

Disponibilidad del pliego a partir del 13 de noviembre de 2018 en la página antes mencionada.

Ing. Francisco Carlos Blossee, JEFE REGIONAL DEL NOA – Lic. Roger E. F. Botto,
COORDINADOR GENERAL DE LICITACIONES Y CONTRATACIONES

Factura de contado: 0001 – 00079066
Fechas de publicación: 13/11/2018, 14/11/2018, 15/11/2018, 16/11/2018, 20/11/2018, 21/11/2018, 22/11/2018, 23/11/2018, 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 04/12/2018, 03/12/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 2,250.00
OP N°: 100069255

LICITACIONES PÚBLICAS

S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/18

Expte. N° 234-277909/2018-0 – Resolución N° 792/18.

Adquisición: HARINA DE TRIGO 000 X 1 KG.

Fecha de Apertura: 07 de diciembre de 2018 a **Horas:** 10: 00.

Destino: U.O Control y Existencia – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Precio Topo: \$ 174.000,00 (pesos ciento setenta y cuatro mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 175,00 (Pesos ciento setenta y cinco).

Venta del Pliego: Hasta el día 07 de diciembre Hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Telf.: (0387) – 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00079303

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069621

**S.A.F. – MINISTERIO DE ASUNTOS INDÍGENAS Y DESARROLLO SOCIAL
LICITACIÓN PÚBLICA N° 09/18**

Expte.: N° 234-278154/2018-0 – Resolución N° 793/18.

Adquisición: ARROZ, MAÍZ PELADO Y FÉCULA DE MAÍZ.

Fecha de Apertura: 07 de diciembre de 2018 a **Horas:** 10:30

Destino: U.O Control y Existencia – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social.

Precio Tope: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100).

Precio del Pliego: \$ 150,00 (pesos ciento cincuenta).

Venta del Pliego: Hasta el día 07 de diciembre Hs. 09:00 – Servicio Administrativo Financiero – Tesorería del Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872.

Lugar de Apertura: Oficina de Unidad Operativa Contrataciones – Ministerio de Asuntos Indígenas y Desarrollo Social – sito en 25 de Mayo N° 872 – Salta/Capital – Consultas: Tel.: (0387) – 4373085.

Requisito Indispensable: Inscripto en la Unidad Central de Contrataciones de la Provincia de Salta, sito en calle Pueyrredón N° 74 – 1.º piso.

Nelida Heredia, ADMINISTRADORA GENERAL DEL S.A.F.

Factura de contado: 0001 – 00079303

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 400.00

OP N°: 100069620

**S.P.C. – SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA N° 307/18 – PRÓRROGA Y MODIFICACIÓN DEL ANEXO I PLIEGO DE
CONDICIONES PARTICULARES**

Objeto: CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE IMPRESIÓN DEL DIGESTO JURÍDICO DE LA PROVINCIA.

Organismo Originante: Secretaría General de la Gobernación.

Expediente: N° 0020058-208055/2017-0 y corresponde 1.

Destino: Dirección General de Boletín Oficial de la Provincia.

Fecha de Apertura: 11/12/2018 – **Horas:** 10:30

Precio del Pliego: \$ 200.00 (Pesos doscientos con 00/100).

Se Informa Que:

- SE MODIFICA EL ANEXO I DEL PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES.
- SE PRORROGA LA FECHA DE APERTURA QUE ESTABA PREVISTA PARA EL DÍA 05/12/2018, LA CUAL QUEDARA FIJADA DE LA SIGUIENTE MANERA:
NUEVA FECHA DE APERTURA: 10/12/2018 – HORAS: 10:00.

Dr. Facundo Marin, SECRETARIO DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008562
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069616

S.P.C. – TREN A LAS NUBES S.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 324/18

Objeto: CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE CAMIONETAS.

Organismo Originante: Tren a las Nubes S.E.

Expediente: 0060377–312801/2017–0.

Destino: Tren a las Nubes S.E.

Fecha de Apertura: 10/12/2018 – **Horas:** 10:00

Precio del Pliego: \$ 270,00 (pesos doscientos setenta con 00/100).

Adquisición de los Pliegos: Los interesados podrán adquirir el mismo, mediante depósito bancario o transferencia electrónica, hasta antes de la hora del acto de apertura de la licitación o concurso, depositados en cuenta de Banco Macro N° 3–100–0941243010–2 – C.B.U. N° 2850100630094124301021 – C.U.I.T. N° 30–71474443–3.

Consulta: En nuestra página web compras.salta.gov.ar o personalmente en la Secretaría de Procedimientos de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3.º edificio, planta baja – ala este – Secretaría Gral. de la Gobernación o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Secretaría de Procedimientos de Contrataciones – Centro Cívico Grand Bourg – Av. de Los Incas s/N° – 3.º block – planta baja – ala este – Secretaría General de la Gobernación.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4324372 – 4364344.

C.P.N. Maria Verónica Lozano Perez, JEFA DE PROGRAMA DE PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES

Valor al cobro: 0002 – 00008559
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069597

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 34/18

Objeto: ADQUISICIÓN DE MOTOVEHÍCULOS PARA UNIDAD FISCAL CONTRA LA NARCOCRIMINALIDAD – UFINAR.

Expedientes: 130–18.520/18

Fecha de Apertura: 10/12/2018 **Horas:** 11:00

Precio del Pliego: Sin cargo

Adquisición de los Pliegos: Se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso, a partir del primer día de publicación hasta una hora antes del horario de apertura.

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Horario de Atención: De Hs. 08:00 a 13:30

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1.º piso.

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401.

WEB: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00008558
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069593

CONCURSOS DE PRECIOS

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS CONCURSO DE PRECIOS N° 19/2018

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.

Obra: PAVIMENTO DE HORMIGÓN EN CALLES DEL B° SAN CAYETANO – LA MERCED – DPTO. CERRILLOS – PROV. SALTA

Expediente: N° 125-252111/2017

Localidad: La Merced

Municipio: La Merced

Departamento: Cerrillos

Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios art. 10

Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Fecha de Apertura: Martes 18 de diciembre de 2018 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas – Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 120 (ciento veinte) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 5.244.051,98 (pesos cinco millones doscientos cuarenta y cuatro mil cincuenta y uno con noventa y ocho centavos)

Precio del Legajo: \$ 5.200,00 (pesos cinco mil doscientos)

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días miércoles 05 de diciembre de 2018 y jueves 06 de diciembre de 2018 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00008561
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069612

H.P.G.D. SAN BERNARDO CONCURSO DE PRECIOS N° 12

Adquisición: REACTIVOS PARA INMUNOHISTOQUÍMICA.

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Monto Oficial: \$ 61.776,53

Fecha de Apertura: 17-12-2018 – Hs.: 11:00

Destino: Anatomía Patológica.

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: Sin cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008557

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069592

H.P.G.D. SAN BERNARDO

CONCURSO DE PRECIOS N° 13/18

Adquisición: SET MULTIPROPOSITO

Monto Oficial: \$ 59.200,00.

Fecha de Apertura: 14-12-2018 – Hs.: 10:00

Destino: Farmacia Central

Adquisición de Pliegos y Apertura de Sobres: Servicio Gestión de Compras – Hospital San Bernardo – Mariano Boedo N° 91 – Salta.

Pliegos: Sin cargo

Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratista de la Unidad Central de Contrataciones.

Pueyrredón N° 74 – Tel. 0387-4210083.

Sra. Norma Liliana Sosa, JEFA SERV. GESTIÓN COMPRAS

Valor al cobro: 0002 – 00008557

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100069591

CONTRATACIONES DIRECTAS

AGUAS DEL NORTE – CO.S.A.YSA. S.A.
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2018

Objeto: ADQUISICIÓN DE DISPENSER SECAMANOS.

Organismo: Co.SAySa.

Expediente: N° 18583/18

Destino: Co.SAySa.

Apertura de Ofertas: 17/12/2018 – Horas: 11:00

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Pliego: Sin cargo.

Monto Estimado: \$ 58.080,00 (pesos cincuenta y ocho mil ochenta con 00/100) I.V.A. incluido.

Lugar de Presentación de Sobres: Mesa de Entradas de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Lugar de Apertura de Sobres: Oficina de Licitaciones – Departamento de Abastecimiento – Edificio Abastecimiento – 1.º piso – Establecimiento Alto Molino, Caseros altura 2.600 ciudad de Salta.

Consultas y Solicitud del Pliego: Oficina de Licitaciones del Departamento de Abastecimiento

E – mail: licitaciones@cosaysa.com.ar y Tel. 0387-4347411 de 07:00 a 15:00 Hs.

Dra. María Belén Mariño Caro, ABOGADA – Gonzalo Quiroga, LICITACIONES – DPTO. ABASTECIMIENTO

Valor al cobro: 0002 – 00008564
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069623

REMATES ADMINISTRATIVOS

POR CUENTA Y ORDEN MUNICIPALIDAD DE SALTA – POR RICARDO DANIEL YARADE – LOTES DE RODADOS SIN POSIBILIDAD DE REINSCRIPCIÓN REGISTRAL

La Municipalidad de Salta rematará el 03/12/18, a Hs. 10:00, en el S.U.M., del C.C.M., sito en Avda. Paraguay N° 1.200, los sig. lotes de rodados sin posibilidad de reinscripción registral: 1) Aut. Peugeot 505 Dominio WYP-506, Motor N° 512218, Chasis N° 2070523; 2) Aut. Chevrolet Silverado, Dominio Y-017101, Motor N° A231-77595, Chasis N° F072680; 3) Aut. Ford F100, Dominio TAG-776, Motor N° GXAP29112, Chasis N° KBUGX23026; 4) Aut. Fiat 600, Dominio VGA-990, Motor W 100-D-039-2870517, Chasis N°100D1382553993; 5) Aut. Renault R-6, Dominio YKQ-778, Motor W 5146873, Chasis W 90828699; 6) Aut. Fiat Europa, Dominio UKF-371, Motor N° 128A1 038 7301318, Chasis N° ZFA128A0007078320; 7) Aut. Renault R-19, Dominio APY-898, Chasis N° 8A1L532PZZSS003735; 8) Aut. VW Gol, Dominio EGL-327, Motor N° UNF268107, Chasis N° 9BWCB05X64T029896; 9) Aut. Renault R-21, Dominio SYH-516, Motor N° 5514270, Chasis N° L48S006877; 10) Aut. Fiat 147, Dominio WJA-679, Motor N° 128A10387246309, Chasis N° 147BB0007093494; 11) Renault R-12, Dominio A-053930, Motor N° 3578235, Chasis N° 92444338 12) Aut. Ford Escort, Dominio TVW-697, Motor N° A191-27025, Chasis N° 9BFZZZ4ZMB133800; 13) Aut. Peugeot 505, Dominio S-470265, Motor N° 389997, Chasis N° 2009242; 14) Aut. Toyota Hilux 2000, Dominio XKC-245, Motor N° 244854; 15) Aut. Fiat Multicarga, Dominio WNP-580, Motor N° 630678, Chasis N° 768075; 16) Aut. Renault Clio, Dominio BTL-791, Motor N° AB33503, Chasis N° 8A1557NLZVS001912; 17) Aut. Fiat Duna, Dominio UZN-959, Motor N° 146B10003600151, Chasis N° 8AS1460000N5033601, 18) Aut. Dodge 1500, Dominio WHi-420, Motor N° A5S00869, Chasis N° A1LL010588; 19) Aut. Fiat Spazio, Dominio TTK-G76, Motor N° 159 A2 0387952573, Chasis N° 147BB007225070; 20) Aut. Renault R-6, Dominio A-030260, Motor N° 5122868, Chasis N° 908122231; 21) Aut. Renault Fuego, Dominio VCO-771, Motor N° 5512294, Chasis N° D9563002481; 22) Aut. Fiat 128, Dominio

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

G-033984, Motor N° 1184008, Chasis N° 00648494; 23) Aut. Renault R-12, Dominio WWW-855, Motor N° 3146703, Chasis N° 92316437; 24) Aut. Renault R-12, Dominio WJC-285, Motor N° 3185993, Chasis N° 924104407; 25) Aut. Renault R-12, Dominio VHY-518, Motor N° 2645145, Chasis N° 93YADCUL59J198401; 26) Aut. Jeep, Dominio HUY-552, Motor N° G9UA724C045381, Chasis m 5153202; 27) Aut. Peugeot 504, Dominio YGZ-947, Chasis N° KA53JB04555; 28) Aut. Ford Sierra, Dominio REC-686, Chasis N° 147BB007114305; 29) Aut. Fiat 147, Dominio RKD-776, Chasis N° JAATFS21FN7100015; 30) Aut. Isuzu K3, Dominio THX-365, N° Chasis 8AFBTNM30PJ039797, 31) Aut. Ford F-100, Dominio SNH-451, Chasis N° 8AD504000T5382876; 32) Aut. Peugeot 505, Dominio BJB-943, Chasis N° 147BB007178845; 33) Aut. Fiat Spazio, Dominio B2247220, Motor N° 16734636, 34) Aut. Peugeot 504, Dominio Y0043326, Motor N° 507014, Chasis N° 5270627; 35) Aut. Fiat S. Europa, Dominio S0512705, Motor N° 128A1-0387255791, Chasis N° ZFA128A00-07068813; 36) Aut. Rastrojero P68, Dominio UYL-709, Motor N° 491689, Chasis N° P-58038. Bases: El acto de remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, en las condiciones en que se encuentren al momento de su realización. Pago: El comprador del bien deberá abonar, en dinero en efectivo, el precio final de venta y sellado de Rentas (1,25 %); extendiendo el Municipio el correspondiente comprobante. Honorarios: Los honorarios a percibir por el martillero, serán equivalentes al 10 % del valor de cada Lote y deberán ser abonados en el acto del remate, al contado, en dinero en efectivo, por parte del comprador. I.V.A. Sobre el Bien: La Municipalidad de Salta se encuentra exenta I.V.A. **NO OBTENDRÁ DOCUMENTACIÓN DE LOS VEHÍCULOS PARA INSCRIPCIÓN REGISTRAL: PUESTO QUE LOS MISMOS ESTÁN INTEGRADOS POR RODADOS DESTINADOS A CHATARRAS, POR CONSIGUIENTE, SIN POSIBILIDAD DE INSCRIPCIÓN O REINSCRIPCIÓN REGISTRAL-FORMA Y PLAZO PARA EL RETIRO DE LOS BIENES:** El comprador deberá retirar los bienes que adquirieran, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la entrega del certificado de subasta. Si los bienes no se retiraran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado para el supuesto de postor remiso. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador, deslindando toda responsabilidad a la Municipalidad de Salta por los hechos que pudieran acontecer durante el periodo referido. Verificación: Los interesados de compra, deberán verificar las condiciones en que se encuentran los bienes, previo a la subasta, encontrándose los mismos en exhibición durante las 72 Hs. previas a la fecha designada para la realización de la subasta, en horario de 09:00 a 17:00 Hs., en Avda. Tavella N° 2.700, Predio de la Policía de la Prov. (Lado de ASEMBAL). El presente edicto se publica conforme los términos de la Res. de Procuración Gral. Nro. 09/18; Expte. N° 80177-SG-2G17. Fdo.: Dr. Agustín Pérez Alsina, Procurador General- Municipalidad de la Ciudad de Salta. Subasta e Informes: M.P. Ricardo Yarade – Jefe Dpto. Subastas Procuración Gral. Cel. 0387-156-105383 Tel: 4160900 Irt.:1024/1055/1025.

MPyCC Ricardo Daniel Yarade, JEFE DPTO. SUBASTAS

Factura de contado: 0001 – 00079286
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 730.00
OP N°: 100069602

POR CUENTA Y ORDEN DE LA MUNICIPALIDAD DE SALTA – POR RICARDO DANIEL YARADE – RODADOS SIN POSIBILIDAD DE REINSCRIPCIÓN REGISTRAL

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Subasta Admin. S/Base de Bienes de Terceros por la Municipalidad de la ciudad de Salta – Rodados sin Posibilidad de Reinscripción Registral.

La Municipalidad de Salta Rematará el 04/12/18, a Hs. 10:00, en el SUM, del CCM, sito en Avda. Paraguay N° 1.200, los siguientes lotes rodados no aptos para circular, sin posibilidad de inscripción/reinscripción registral 1.º) 533 (quinientas treinta y tres) Moto-vehículos cuya individualización se hará constar en página web: <http://municipalidadsalta.gob.ar>, donde se podrán efectuar toda consulta al respecto. Bases: El acto de remate se realizará sin base, al contado y al mejor postor, en el estado visto que se encuentran al momento de realización. Pago: El comprador del bien subastado deberá abonar en el acto de remate, en dinero en efectivo, el precio final de venta y sellado de Rentas (1,25 %); extendiendo el Municipio el comprobante de pago y Certificado en caso de corresponder. Honorarios: Serán equivalentes al 10 % del valor total de venta de cada lote y deberán ser abonados en el acto del remate, al contado, en dinero en efectivo, por parte del comprador. Este monto no integra el precio de venta, debiendo extenderse el correspondiente recibo al comprador. No obtendrá documentación de los motovehículo para inscripción registral, forma y plazo para el retiro de los bienes subastados: El comprador de los lotes subastados deberá retirar los bienes integrantes de los que adquieran, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles posteriores a la subasta. Si los bienes no se retiraran dentro del plazo estipulado, se procederá conforme lo normado para el supuesto de postor remiso. Los gastos ocasionados por el retiro y traslado de los bienes subastados, son a cargo exclusivo del comprador, deslindando de toda responsabilidad a la Municipalidad de Salta por hechos que pudieran acontecer durante el mismo. Verif: Los interesados de compra deberán verificar las condiciones en que se encuentran los bienes, previo a la subasta, encontrándose los mismos en exhibición durante las 72 Hs. previas a la fecha designada para la realización de la subasta, en horario de 09:00 a 17:00, (en calle Catamarca N° 650 y Avda. Artigas s/N° al lado de Planta Hormigonera). El presente edicto se publica conforme los términos de la Res. de Procuración Gral. N°, 08/2018; Expte N° O65639-SG-2018. Fdo.: Dr. Agustín Pérez Alsina, Procurador General – Municipalidad de la ciudad de Salta. Infor.: M.P. R. Yarade – Jefe Dpto. Subastas – Procuración General – Municipalidad de la ciudad de Salta: Cel.: 0387-156-105383, Tel.: 4160900, Int.:1024/1055/1025.

MPyCC Ricardo Daniel Yarade, JEFE DPTO. SUBASTAS

Factura de contado: 0001 – 00079285
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 350.00
OP N°: 100069601

POR CTA. Y ORDEN ROMBO COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA – REMATE EXTRAJUDICIAL S/ART. 39 LEY DE PRENDAS

El día miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 19:00 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré Sin Base y al Contado: Un automotor marca Renault, Tipo sedán 5 puertas, Modelo Nuevo Sandero Stepway Expression, Año 2018, Motor marca Renault N° K4M2842Q155589, Chasis marca Renault N° 8A15SRB9GJL133508, Dominio N° AC- 331- KA, color blanco, naftero, con: 35,898 km, DA., AA, 2 airbag, levanta vidrios eléctricos, 4 llantas de aleación c/cub. en b/e, auxilio sin uso, gato, llave rueda, c/porta equipaje, funcionando, en buen estado y en el estado visto en que se encuentra. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Rombo Compañía Financiera S.A. s/artículo 39 de la Ley

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

de Prendas N° 12.962 y art. 2.229 del C.C. y C.N.; Secuestrado en EXPTE. N° 638.796/18 ROMBO CÍA. FIN. S.A. VS. CAMPERO, CARLOS EDUARDO (D.N.I. N° 34.913.532) S/SEC. PRENDARIO – ART. 39 DEL JUZG. DE 1.º INST. C. Y C. DE PROC. EJEC. 4.ª NOM., SECR. 1 DE SALTA. Adeuda al 29/10/18 a la Mun. de Salta \$ 6.839,38 de Imp. Aut. y \$ 3.143,00 de multas (Total \$ 9.982,38). Exhibición: días 11 y 12/12/18 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 Hs. en guardería de calle Mitre N° 689 (Ver Sr. Daniel). Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y Honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) Informes al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – martillerojtejada@gmail.com – Salta (Capital).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00079267
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 530.00
OP N°: 100069574

POR CTA. Y ORDEN VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES CÍA. FIN. S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA REMATE EXTRAJUDICIAL S/ART. 39 LEY DE PRENDAS

El día miércoles 12 de diciembre de 2018, a las 18:50 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Una camioneta Marca Volkswagen, tipo pick up, cabina doble, modelo Saveiro 1.6, año 2017, motor marca Volkswagen N° CFZS12762, chasis marca Volkswagen N° 9BWL45U0HP116110, dominio N° AB-430-TE, color azul, naftera, con 45.442 kms DA, AA 2 airbag, levanta vidrios, cierre centralizado, alarma, 4 llantas de aleación c/cubiertas en b/e, auxilio, gato, llave ruedas, balizas, matafuego, funcionando y en muy buen estado. Remate extrajudicial por cuenta y orden de Volkswagen Financial Services Cía. Fin. S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2229 del C.C y C.N.; Secuestrada en EXPTE. N° 6.577/18 VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES CÍA. FIN. S.A. VS. CORREA, REIMUNDO, D.N.I. N° 24.182.624; S/SEC. PRENDARIO – ART. 39 DEL JUZG. DE 1.ª INST. C. Y C. 1.ª NOM., SEC. DE LA DRA. NATALIA CAMPOY – ORÁN. No inscripta en Mun. de Col. Sta. Rosa (deuda estimada en \$ 3.000,00). Exhibición: Días 11 y 12/12/18 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 Hs. en guardería de calle Mitre N° 689 (ver Sr. Daniel) Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Informes al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – martillerojtejada@gmail.com – Salta (Capital).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079266
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100069573

POR CTA. Y ORDEN PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. – POR JULIO CÉSAR TEJADA REMATE EXTRAJUDICIAL S/ART. 39 LEY DE PRENDAS

El día miércoles 12 de diciembre de 2018 a las 18:45 horas, en calle San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, remataré sin base y al contado: Un automóvil m/Citroen, tipo rural 5 puertas, Mod. C3 Aircross 90 Live, Año 2016, motor N° 10DBSZ0018464, chasis N° 935SUYFZOG8519301, dominio N° AA-338-PJ, color blanco, naftero, con 32.442 km, DA, AA, 2 airbag, auto estero original, 4 levanta vidrios eléctricos, tapizado en buen estado, cierre centralizado, llantas comunes c/cubiertas b/e, auxilio sin uso, gato, llave ruedas, 1.5, funcionando y en el estado visto en que se encuentra. Remate extrajudicial por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Compañía Financiera S.A. s/artículo 39 de la Ley de Prendas N° 12.962 y art. 2.229 del C.C. y C.N.; Secuestrado en EXPTE. N° 626.426/18 PSA FINANCE ARGENTINA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. VS. FERNÁNDEZ, CHRISTIAN SEBASTIÁN (D.N.I. N° 26.485.590) S/SECUESTRO PRENDARIO (ART. 39 DEC. 897/95), JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE PROCESOS EJECUTIVOS 2.ª NOM., SECRETARÍA N° 2 DE SALTA. Adeuda al 29/10/18 a la Mun. de Salta \$ 5.889,42 en concepto de impuesto automotor y sin multas. Exhibición: Días 11 y 12/12/18 de 09:30 a 12:30 y de 16:00 a 19:00 Hs. en guardería de calle Mitre N° 689 (ver Sr. Daniel) Condiciones de Pago: De contado o seña 30 %, más sellado D.G.R. del 2,5 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo de los compradores. El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 por Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Informes al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – martillerojctejada@gmail.com – Salta (Capital).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00079265
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 530.00
OP N°: 100069572

POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. – POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – S.S. DE JUJUY

Base \$ 325.000,00 – Pick Up Toyota Hilux 4X4 C/D SRV 3.0 TDi / A/TC – Dominio LKH-831 – Año 2012.

Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (art. 39 Ley N° 12.962 y conforme art. 2229 del Código Civil y Comercial) remataré 20 de diciembre del año 2018 a Hs. 18:05 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya Los Huaicos de la ciudad de

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

San Salvador de Jujuy y con base de \$ 325.000,00, din. de cont. y com. de ley del 10 % a/c del comprador un automotor tipo Pick Up, marca Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble, SRV 3.0 TDi A/T c/cuero, motor Toyota N° 1KD5710772, chasis Toyota N° 8AJFZ29G5C6159544, dominio LKH-831, de propiedad del Sr. Cena, Pedro Eugenio, C.U.I.L. N° 20-16458809-3, en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos: TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/CENA, PEDRO EUGENIO – EXP. N° 21947/18, ordenado por el Juzgado de 1.ª Instancia en lo C. y C. de 1.ª Nominación, Sec. Dra. Maria Eugenia Poma. De la ciudad de San José de Metán. Siendo las deudas, por patentes, infracciones de tránsito y gastos de transferencias a cargo del comprador. Edictos en diario local por 3 veces en 10 días y 1 vez en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta. Art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059.

S.S. de Jujuy, 26 de noviembre de 2018.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00009215
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 210.00
OP N°: 400012571

POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. – POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – S.S. de JUJUY

Base \$ 440.000,00 – Pick Up Toyota Hilux 4x4 C/D SRV 3.0 TDi / A/TC – Dominio KZW-243 – Año 2012

Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (art. 39 Ley N° 12.962 y conforme art. 2229 del Código Civil y Comercial) remataré 20 de diciembre del año 2018 a Hs. 18:30 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya Los Huaicos de la ciudad de San Salvador de Jujuy y con base de \$ 440.000,00, din. de cont. y com. de ley del 10 % a/c del comprador un automotor tipo Pick Up, marca Toyota, modelo Hilux 4x4, cabina doble, SRV 3.0 TDi A/T c/ cuero, motor Toyota N° 1KD5577513, chasis Toyota N° 8AJFZ29GBC6151129, dominio KZW-243, de propiedad del Sr. Flores Cazón, Agustín, C.U.I.L. N° 20-9303691-3, en el estado y condiciones en que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/FLORES CAZÓN, AGUSTÍN – EXP. N° 21416/18, ORDENADO POR EL JUEZ SUBROGANTE DEL JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA EN LO C. Y C. DE 1.ª NOMINACIÓN, SEC. DRA. MARIA EUGENIA POMA. De la ciudad de San José de Metán. Siendo las deudas, por patentes, infracciones de tránsito y gastos de transferencias a cargo del comprador. Edictos en diario local por 3 veces en 10 días y 1 vez en el Boletín Oficial de la ciudad de Salta. Art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059.

S.S. de Jujuy, 26 de noviembre de 2018.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0004 – 00009214
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 210.00
OP N°: 400012570

POR CUENTA Y ORDEN DE TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. – POR GUILLERMO ADOLFO DURAND – S.S. JUJUY

Base \$ 200.000,00 Toyota Etios Dominio OTW 296 año 2015.

Por cuenta y orden de Toyota Compañía Financiera de Argentina S.A. (art. 39 Ley N° 12.962 y conforme art. 2229 del Código Civil y Comercial). Remataré el día 22 de diciembre del año 2018 a Hs. 18:15 en calle Santiago Albarracín N° 182 del barrio Atalaya Los Huicos de ciudad de S.S. de Jujuy y con base de \$ 200.000,00, dinero de contado y comisión de ley del 10 % a/c del comprador un automotor tipo sedán 5 puertas, marca Toyota, modelo Etios XLS 1.5 M/T, motor Toyota N° 2NRV285237, chasis Toyota N° 9BRK29BT8F0059012, dominio OTW 296 de propiedad del Sr. Rodriguez Emilio Eduardo, D.N.I. N° 35.779.012, en el estado y condiciones en el que el mismo se encuentra, funcionando, libre de gravámenes, secuestrado en los autos: TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A. C/ RODRIGUEZ EMILIO EDUARDO – EXPTE. N° 636.265/18, radicado en el Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de procesos Ejecutivos N° 1 de Salta. Secretaria Dra. Alicia Pavoli Ovejero. Siendo las deudas, por patentes, infracciones de tránsito y gastos de transferencia a cargo del comprador edictos en diario local de la ciudad de S.S. de Jujuy por 3 veces en 10 días y una publicación en Boletín Oficial de la ciudad de Salta, art. 31 de Ley de Prenda con Registro. Para mayores informes, comunicarse con el martillero al Tel. 0388-156825059.

S.S. de Jujuy 26 de noviembre del 2018.

Guillermo Adolfo Durand, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0004 – 00009213
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 210.00
OP N°: 400012569

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-105008/17.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 292 de fecha 02/11/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica sobre ambos márgenes del río Chuscha, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 2355, Dpto. Cafayate. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambos márgenes del cauce mencionado se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 09 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079278
Fechas de publicación: 30/11/2018, 03/12/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069588

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–134972/18.

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 302 del día 05/11/18, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambos márgenes del río Pasaje o Juramento, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres y el Ing. Julio César Zamora. Se establece la zona a determinar la línea de ribera sobre ambos márgenes del río Pasaje o Juramento, en la zona de la matrícula N° 10, Dpto. Anta, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, Reglamentación del art. 126 del Código de Aguas Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de los márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.º de esta ciudad.
Salta, 16 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079257
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069556

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034–208709/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 272 de fecha 23/10/18, se aprobó la determinación de línea de ribera realizada por la Comisión Técnica

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

sobre ambas márgenes del río Cachi, en la zona del inmueble identificado con la matrícula N° 730, Dpto. Cachi. Las Coordenadas Gauss Krüger de las líneas de ribera determinada en ambas márgenes del cauce mencionado, se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Secretaría de Recursos Hídricos.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. El acto administrativo que fija la línea de ribera será apelable ante el Tribunal de Aguas (Dcto. N° 1989/02, art. 10), en el término de 10 días hábiles administrativos contados desde la última publicación, debiendo el interesado presentar el recurso ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia N° 4.650, primer piso de esta ciudad.

Secretaría de Recursos Hídricos, Salta, 06 de noviembre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO – Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00079250
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100069550

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090227–102.254/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 259 del día 28/09/18, se aprobó la Comisión Técnica conformada por los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e Ing. Julio César Zamora y la determinación de la línea de ribera realizada por la mencionada comisión en ambas márgenes del arroyo Quebrada del Rincón o Montenivea, acceso a las cuevas de Acsibi (Coordenadas 25°20'39.03"S; 66°3'37.37"W) localidad de Seclantás, Dpto. Molino, como lugar donde la Comisión Técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1989/02, reglamentación del art. 126 del Código de Aguas, Anexo I. Los propietarios ribereños no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes en la zona objeto de la presente determinación.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, piso 1.° de esta ciudad.

Salta, 04 de octubre de 2018.

Dra. Silvia Santamaría, JEFA DE PROGRAMA JURÍDICO; Dra. Sandra Mabel Siegrist, ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0004 – 00009210
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400012564

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL PROYECTO DE URBANIZACIÓN RESIDENCIAL PRIVADA PARQUES DE SAN LORENZO EXPEDIENTE MUNICIPAL N° 6805/2017 – RESOLUCIÓN N° 57/2018

El Intendente Municipal de San Lorenzo, según Resolución N° 57/2018, Expte. Municipal N° 6805/17, Expte. Ambiente 0090227-310408/2017-0 y de acuerdo a lo establecido por el artículo N° 49 de la Ley N° 7070/00, convoca a una Audiencia Pública a todas las personas públicas o privadas que acrediten legítimo interés en la materia a tratar sobre el Estudio de Impacto Ambiental y Social correspondiente al proyecto de Urbanización Residencial Privada Parques de San Lorenzo a desarrollarse en el catastro N° 159.796. Propiedad de Patrón Costas, Federico. Localidad de San Lorenzo.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 7 de diciembre de 2018, a las 09:00 Hs.

Lugar de Realización: Salón Municipal sito en Av. San Martín N° 1.850. Localidad: San Lorenzo.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: Secretaría de Obras y Servicios Públicos de San Lorenzo, hasta el día jueves 6 de diciembre de 2018, desde 08:00 a 13:00 horas.

Ernesto Fernando Gonza, INTENDENTE MUNICIPAL

Factura de contado: 0001 – 00079271

Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018

Importe: \$ 1,200.00

OP N°: 100069577

AVISOS ADMINISTRATIVOS

REMSA S.A. – CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA – EXPTE. N° 22.763.

Conforme lo ordenado por el Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, en los Expte. N° 22.763 y lo dispuesto por el art. 346 del Código de Minería (texto ordenado en Decreto N° 497/97), Recursos Energéticos y Mineros Salta S.A., convoca a los interesados en participar, al CONCURSO DE PROYECTOS INTEGRALES PARA EL ESTUDIO, PROSPECCIÓN, Y EXPLORACIÓN DE LA ZONA EXCLUSIVA DE INTERÉS ESPECIAL EN LA PROVINCIA DE SALTA, inscrita en el Registro Gráfico, a presentar i) Antecedentes; ii) Programa de trabajo; iii) Compromiso de inversión, según lo establecido en el cuarto párrafo del art. 346 del Código de Minería. Se hace saber que el objeto de la investigación consiste en la exploración y búsqueda de litio, potasio, oro, cobre, hierro, magnesio y/o cualquier otro mineral de interés y que las propuestas se recibirán, en calle Manuel Solá N° 171, de la ciudad de Salta, el día 11/02/19 de 08:00 a 10:00 Hs., las que deberán contener: Plazo de la oferta, antecedentes, propuesta de trabajo, capacidad técnica y económica y póliza de caución de mantenimiento de la oferta.

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Consulta y Venta de Pliegos: 05 al 12 de diciembre, de Hs.: 08:00 a 14:00 en la sede social de REMSa S.A., sita en Manuel Solá N° 171- (4.400) – Salta –Teléfono 0387-312744.

Precio del Pliego: \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil). El depósito deberá efectuarse en la cuenta corriente que posee REMSa S.A. en el Banco Macro S.A. N° 3-100-0940055914-9, C.B.U. N° 2850100-63009400559149-1.

Presentación de Ofertas: Hasta Hs. 10:00 del día de apertura en Manuel Solá N° 171 – 4.400 Salta.

Día y Lugar de Apertura: Lunes 11 de febrero de 2019, a Hs. 11:00, en Manuel Solá N° 171- 4.400 – Salta.

Dr. Armando Isasmendi, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079288

Fechas de publicación: 30/11/2018, 03/12/2018, 04/12/2018

Importe: \$ 690.00

OP N°: 100069605

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



TOLAR GRANDE, La Poma - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

SENTENCIAS

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II Y MENORES – S.R.N. ORÁN

Juan Alberto Zerpa – Expte. N° JUI N° 56565/17

San Ramón de la Nueva Orán, 14 de Marzo de 2018. Y VISTOS estos autos caratulados: RESULTANDO:... CONSIDERANDO:... FALLA: CONDENAR a JUAN ALBERTO ZERPA, apodado " Monje" nacido en Orán el 10/09/1987, Rio Cortaderas en Isla de Cañas, de 30 años, D.N.I. N° 33.429.553, domicilio B° 200 Años calle Saavedra N° 32, jornalero, Prontuario Policial N° 44.291, Secc. R.H., a la pena de CUATRO AÑOS Y SEIS MESES DE PRISIÓN DE EJECUCIÓN EFECTIVA y Costas, por considerarlo autor material y penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA en los términos de los arts. 119 3.º párrafo en relación al 1.º párrafo, 42, 40, 41, y 29 inc. 3.º del Código Penal. Fdo.: Dr. Héctor Fabián Fayos – Juez – Ante Mi: Dr. Edward Leonel Monteros – Secretario".

Se hace saber que el condenado Zerpa, Juan Alberto cumple la pena impuesta el día 25 de noviembre de 2021 a horas 12:00 (art. 77 C.P.).

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de octubre de 2018.

Dr. Héctor Fabián Fayos, JUEZ – Dr. Martin H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008315
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069583

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II – VOCALÍA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Ariel Gerardo Areco y Maximiliano Alejandro Mesa – Expte. N° JUI 56378/18.

San Ramón de la Nueva Orán, 30 de agosto de 2018. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... FALLA: 1.º) CONDENAR a ARIEL GERARDO ARECO, argentino, soltero, D.N.I. N° 41.051.873, nacido en Orán, el 03/04/1998, hijo de Víctor Reynaldo y de Zulma Beatriz Verazay, con domicilio en calle Almafuerte y pasaje San Lorenzo de barrio Taranto de esta ciudad de Orán, Prontuario N° 104.567 Secc. S.P., por considerarlo autor material y responsable del delito de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA la pena de TRES (03) AÑOS Y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 166 inc. 2.º primer supuesto en función del art. 42, 40, 41, y 29 inc. 3.º del C.P. 2.º) REVOCAR LA CONDICIONALIDAD de la pena impuesta por la Sala I del Tribunal de Juicio de este Distrito Judicial en fecha 07/04/2017 a Ariel Gerardo Areco, en la que se le impuso la pena de tres años de prisión de ejecución en suspenso y costas por el delito de Homicidio preterintencional y oportunamente proceder a la acumulación con la pena impuesta en estos obrados. 3.º) CONDENAR a MAXIMILIANO ALEJANDRO MESA, argentino, soltero, D.N.I. N° 39.674.973, nacido en Orán, el 23/05/96, hijo de Roberto Carlos y de Ángela Rojas, con domicilio en calle Los Sauces N° 470 de barrio 17 de Octubre de esta ciudad, Prontuario N° 103.039 Secc. S.P., por considerarlo autor material y responsable de los delitos de ROBO CALIFICADO POR EL USO DE ARMA EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y HURTO SIMPLE la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas, de conformidad con los arts. 166 inc. 2.º primer

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

supuesto en función del art. 42, 162, 163 inc. 6.º en función del art. 42, 162, 40, 41 y 29 inc. 3.º del C.P. 4.º) PRACTICAR por Secretaría el cómputo de pena conforme art. 502 C.P.P. 5.º) PONER a los penados Mesa y Areco, una vez firme el presente, a disposición del Señor Juez de Ejecución, remitiendo copia del presente y del correspondiente cómputo de pena arts. 29 y 499 del C.P.P. y remitir copia a la Unidad Carcelaria N° 3 conforme art. 503 C.P.P. 6.º) ORDENAR el decomiso de los elementos secuestrados en autos de conformidad a lo establecido en el art. 609 del C.P.P. y 23 del Código Penal. 7.º) PROTOCOLÍCESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE. Fdo.: Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dr. Martín Héctor E. Padilla – Secretario.

Se hace saber que los condenados: Ariel Gerardo Areco cumple la pena impuesta el día 29/08/2020, en tanto que Maximiliano Alejandro Mesa cumple la pena impuesta el día 24/04/2021, ambos a Hs. 12:00 (art. 77 C.P.).

San Ramón de la Nueva Orán, 10 de octubre de 2018.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO –

Recibo sin cargo: 100008314
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069582

TRIBUNAL DE JUICIO SALA II- VOCALIA II – S.R.N. ORÁN

Facio, Cintia Yanina – Expte. N° J01 53375/17

San Ramón de la Nueva Orán, 08 de agosto de 2018... Y VISTA:... CONSIDERANDO:... RESUELVE: UNIFICAR las CONDENAS impuestas a Facio, Cintia Yanina, D.N.I. N° 18.881.839, nacida el 23/02/1987 en Colonia Santa Rosa, hijo de Demetrio Ruiz y de Elena Facio, con domicilio en San Salvador de Jujuy. Prontuario 50.197 Secc R.H., de datos personales obrantes en Expte. JUI 53375/17 y JUI 52138/15 del Tribunal de Juicio, sala II, vocalia II, DICTÁNDOSE en consecuencia la CONDENA ÚNICA DE SIETE AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA, accesorios legales y costas. IIº) PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE... Fdo.: Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dra. Paola Suárez Rodríguez – Secretaria.

Se hace saber que la condenada CINTIA YANTNA FACCIO cumple la pena impuesta el día 09/02/2022 a Hs. 12:00 (art. 77 C.P.).

San Ramón de la Nueva Orán, 2 de octubre de 2018.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dra. Paola L. Suárez Rodríguez, SECRETARIA –

Recibo sin cargo: 100008313
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069581

TRIBUNAL DE JUICIO – SALA II – SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN

Franco Fernando Segundo – Expte. N° INS-14768/14

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

... "San Ramón de la Nueva Orán, 19 de junio de 2018: AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... FALLO: 1.º) TENER por cumplimentados los requisitos del art. 4.º de la Ley de Minoridad N° 22.278 y su modificatoria N° 22.803. 2.º) IMPONER a FRANCO FERNANDO SEGUNDO, D.N.I. N° 40.327.553 argentino, soltero, nacido en San Ramón de la Nueva Orán – Salta el 18/02/1997, de profesión jornalero, hijo de Jorge Nicolás Segundo y de Lucrecia Estela Villagra, con domicilio en calle Corrientes esquina pasaje Vilariño de barrio Independencia de esta ciudad, por el delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL NÚMERO DE PARTICIPANTES a la pena de CINCO (05) AÑOS y CUATRO (04) MESES DE PRISIÓN, de ejecución EFECTIVA, accesorias legales y costas (arts. 119 cuarto párrafo inc. d) del C.P., 40, 41 y 29 inc. 3.º del C.P.) por considerar necesaria la aplicación de sanción, conforme los estudios realizados y antecedentes del menor y al haber sido declarado penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal agravada por el número de participantes, y las facultades que otorga el art. 4.º de la Ley de Menores N° 22.278, debiendo permanecer en libertad hasta tanto quede firme el presente fallo. 3.º) PRACTICAR por Secretaría el cómputo de pena conforme art. 502 C.P.P. 4.º) OPORTUNAMENTE PONER al penado, una vez firme el presente, a disposición del señor Juez de Ejecución de Sentencia de la ciudad de Orán, arts. 29 y 499 del C.P.P. remitiendo una vez firme el presente copia certificada de la sentencia y del cómputo de pena. 5.º) PROTOCOLÍCESE, REGÍSTRESE, NOTIFÍQUESE y oportunamente ARCHÍVESE". Fdo.: Dra. María Laura Toledo Zamora – Jueza. Ante mí: Dr. Martín Héctor E. Padilla – Secretario.

Se hace saber que el condenado FRANCO FERNANDO SEGUNDO cumple la pena impuesta el día 19 de septiembre de 2023 a Hs. 12:00 (art. 77 C.P. Se remite el presente para su toma de razón.

San Ramón de la Nueva Orán, 22 de octubre de 2018.

Dra. María Laura Toledo Zamora, VOCAL – Dr. Martín H. E. Padilla, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 100008312
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069580

SUCESORIOS

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 9.ª Nominación, Secretaría de la Dra. María José Araujo (I), en el **EXPTE. N° 631.939/18** caratulado: **PEÑALOZA, ALEJANDRO; ALVORNOZ, LAURIANA DE JESÚS – SUCESORIO**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer. Publíquese durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C. C. y C. N.). Firmado: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza – Dra. María José Araujo, Secretaria Interina.
Salta, 23 de noviembre de 2018.

Dra. María José Araujo, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00079289
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069606

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Claudia Ibáñez de Alemán, Jueza de 1.^a Inst. C. y C. 7.^a Nom. en autos: **PEREZ, MIGUEL ÁNGEL POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 634113/18**, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean acreedores o herederos, para que dentro de los treinta días de la esta publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.).
Salta, 12 de noviembre de 2018.

Dra. Sofía I. Escudero, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079275
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100069585

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza del Juzgado de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Victoria Malvido Chequin, en los autos caratulados: **BIANCIARDI, ASUNCIÓN BRÍGIDA POR SUCESORIO – EXPTE. N° 584.716/17**, cita a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicar 1 (un) día.
Salta, 05 de noviembre de 2018.

Dra. Victoria Malvido Chequin, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009221
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012578

La Dra. Bibiana María Acuña, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10.^a Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert en los autos caratulados: **FERRIL, TEODORO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 613069/17**, ordena la publicación de edicto por un día en el diario de publicaciones oficiales; citando a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, para que dentro de los treinta (30) días los acrediten (cfr. art. 2340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.– Fdo.: Dra. Bibiana María Acuña – Jueza – Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert.
Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009220
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012577

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

La Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Novena Nominación del Distrito Judicial Centro, Salta, Secretaría de la Dra. Victoria Amieva, en los autos caratulados: **LÓPEZ MIGUEL ANGEL S/SUCESORIO – EXPTE N° 597152/17**, cita y emplaza por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (art. 2340 del C.C. y C. de la Nación), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión del Sr. Miguel Angel López, D.N.I. N° 7.253.139; ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlos valer. Fdo.: Dra. Guadalupe Valdés Ortiz, Jueza, Dra. Victoria Amieva, Secretaria. Salta, 04 de octubre de 2018.

Dra. Victoria Amieva, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0004 – 00009219
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400012576

La Dra. Claudia Ibáñez de Alemán – Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 7.º Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Liliana Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **CRUZ ALDO CRISTIAN – SUCESORIO – EXPTE. N° 634.663/18**. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro del plazo de 30 días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial (art. 2340 C.C.y C. N.). Salta, 08 de noviembre de 2018.

Dra. Liliana Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001704
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012575

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia en lo Civil y Comercial de 4.ª Nominación, en autos caratulados: **GUTIERREZ, MARGARITO POR SUCESORIO – EXPTE. N° EXP-489869/14**, cita por edictos que se publicarán durante un día en el Boletín Oficial, y en un diario de circulación comercial masiva (art. 2340 C.P.C.C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los 30 días de la última publicación comparezcan a hacer valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo.: Dra. Mercedes Alejandra Filtrín, Jueza; Dra. Ines de la Zerda, Secretaria.

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009218

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012574

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3.ª Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Daniela Inés Quiroga, en los autos caratulados: **DAGUN CESAR S/SUCESORIO – EXPTE. N° 596860/17**, cita a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores de Cesar Dagun, para que dentro del término de treinta (30) días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. El presente deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (art. 723 C.P.C.C.). Fdo.: Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez; Dra. Daniela Inés Quiroga, Secretaria. Salta, 20 de septiembre de 2018.

Dra. Daniela Inés Quiroga, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009217

Fechas de publicación: 30/11/2018, 03/12/2018, 04/12/2018

Importe: \$ 450.00

OP N°: 400012573

El Dr. Tomás L. Mendez Curutchet, Juez de 1.ª Inst. en lo Civil y Comercial 1.ª Nom., Secretaría del Dr. José Antonio Morillo, en los autos: **CASTILLO, MARCELO RENÉ; CASTILLO, ROSA – SUCESORIO – EXPTE. N° 639.259/18**, dispuso declarar abierto el juicio sucesorio de los Sres. Marcelo René, D.N.I. N° 18.340.095 y Rosa, D.N.I. N° 7.231.661, ambos de apellido Castillo y cita por edicto que se publicará durante un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días desde la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C.C.

Salta, 26 de noviembre de 2018.

Dr. José Antonio Morillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009216

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 150.00

OP N°: 400012572

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1.ª Nominación, Dr. Tomás Lisandro Mendez Curutchet, Secretaría del Dr. Urbano Sonzini Astudillo, en los autos caratulados: **GUERRERO, RAMON POR SUCESORIO – EXPTE. N° 353050/11**, ordena: Cítese al Sr. Silverio Guerrero, D.N.I. N° 7.217.147, mediante edictos que deberán ser publicados por cinco (5) días en el Boletín Oficial y por dos (2) días en un diario comercial de alta circulación de esta ciudad, para que en el plazo de diez (10) días de la última publicación comparezca a

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de no ser declarado heredero de autos.
Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00009181
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 750.00
OP N°: 400012528

POSESIONES VEINTEAÑALES

El Dr. Carlos M. Cosentini, Vocal de la Sala 7 de la Cámara Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy y Presidente de trámite en el EXPTE. N° B-288905/2013 – **CARATULADO PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE INMUEBLES: PAREDES, NICANOR; RIOS, FELIPA C/ALVARADO, ROQUE JOSÉ Y A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE A USUCAPIR**, se hace saber el siguiente proveído de fs. 147: San Salvador de Jujuy 10 de octubre de 2018 I) Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y lo informado por Secretaría precedentemente, hágase efectivo el apercibimiento dispuesto a fs. 50 contra la parte demandada Roque José Alvarado y téngase por contestada la demanda (art. 298 del C.P.C.), debiéndose notificar la presente en el domicilio real del accionado y las posteriores resoluciones que se dicten por Ministerio de la ley (art. 52 del C.P.C.). Asimismo no estando notificado en persona el demandado en autos, designase al Sr/a. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, intimándolo para que en el término de cinco (5) días de su notificación, tome participación en los presentes autos, bajo apercibimiento de continuar los mismos según su estado. A tal fin publíquese edictos en el diario local de mayor tirada de la provincia de Salta, y en el Boletín Oficial tres veces en cinco días (art. 162 del C.P.C.). II) Advirtiendo que no se dio cumplimiento con lo dispuesto por el art. 534 del C.P.C., cítase y emplázase al estado provincial, a la Comisión Municipal de Yala (terceros) y a los Sres. Antonio Gaspar Ramos, Saturnino Chañi, Beatriz Angelica Giron de Chañi, Juan Carlos Villamea y Cristina Mercedes Guerrero de Villamea (estos últimos colindantes del inmueble que se pretende prescribir) para que en el plazo de quince (15) días de notificados y si considerasen afectados sus derechos, se presenten y soliciten en forma expresa, clara y concluyente, participación como demandados, haciendo presumir su incomparecencia que la demanda no afecta sus derechos. III) Conforme lo dispone el art. 535 del C.P.C., procédase a la exhibición de los edictos pertinentes en el Juzgado de Paz o Comisión Municipal con jurisdicción en la localidad de Lozano. IV) Instruyase al letrado solicitante, a la confección de las diligencias ordenadas, ello en virtud del deber de colaboración (arts. 50 y 72 del C.P.C.) la que deberá ser presentada en secretaría para su control y firma, con la carga procesal de acreditar su diligenciamiento. V) Atento que en el sistema Informático de Gestión Judicial la presente causa figura como Medidas Preliminares y siendo que la presente es un proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva, procédase a la correcta recaratulación, remitiéndose la misma a Mesa General de Entradas a sus efectos. VI) Notifíquese (arts. 155 y 156 del C.P.C.). Fdo.: Dr. Carlos M. Cosentini – Juez, Ante mí, Dra. Claudia Cuevas, Secretaria. Haciéndose saber que se tendrá por notificado desde la última publicación del presente (art. 162 C.P.C.) San Salvador de Jujuy, 12 de noviembre de 2018.

Dra. Claudia R. Cuevas, SECRETARIA

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Factura de contado: 0001 – 00079237
Fechas de publicación: 27/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018
Importe: \$ 1,230.00
OP N°: 100069527

La Dra. María Fernanda Aré Wayar Jueza de 1.^a Instancia en lo Civil y Comercial 11.^a Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Maria Florencia Palacios Mingo, en los autos: **GALARZA MARIO ALBERTO; ARAMAYO ASUNCION INOCENCIA C/CARRIZO JUAN, GARCIA DE CARRIZO ISORA – PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA DE DERECHOS REALES – EXPTE. N° 1 –628141/18**, cita a los demandados en autos los señores Juan Carrizo M.I. N° 2.982.737 y/o a sus herederos, y a la señora Isora Garcia de Carrizo y/o sus herederos y al señor Nicolas Ramon Carrizo, para que comparezcan a estar a derecho en el término de 6 días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial, para que lo represente en juicio (art. 343 del C.P.C.C.). El presente edicto deberá publicarse por el plazo de tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación masiva. Salta, 14 de noviembre de 2018.

Dra. Ma. Florencia Palacios Mingo, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001701
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018
Sin cargo
OP N°: 400012559

EDICTOS DE QUIEBRAS

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.^a Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.^a Nominación, a cargo del Dr. Pablo Muiños, Secretaría de la Dra. Constanza Martinez Sosa, en autos caratulados: **CEJAS CISNEROS, ROBERTO RAUL POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-640459/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado Cejas Cisneros, Roberto Raul, D.N.I. N° 30.420.213, con domicilio en Mza. N° 253 F, casa N° 8, B° San Francisco Solano y domicilio procesal constituido a todos los efectos legales en calle Pueyrredón N° 517 de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 18 de febrero de 2019 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación (art. 32 y 200 L.C.Q.). 5) El día 05 de abril de 2019 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 22 de mayo de 2019 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 1.100 (10 % SMVM). Salta, 23 de noviembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Valor al cobro: 0002 – 00008560
Fechas de publicación: 30/11/2018, 03/12/2018, 04/12/2018, 05/12/2018, 06/12/2018
Importe: \$ 1,330.00
OP N°: 100069603

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L. POR PEDIDO QUIEBRA – EXPTE. N° EXP-629292/18**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la empresa **LA FIRMEZA DE ANTA S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70853891-0** con domicilio social en calle J. M. Leguizamón N° 445, oficina 3, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el **día 04 de febrero de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación. 5) El **día 21 de marzo de 2019** o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc. 9.º, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El **día 08 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de **\$ 1.100,00 (10 % SMVM)**. 8) Que ha sido designado Síndico la C.P.N. Adriana Raquel Gómez, con domicilio en calle Alvarado N° 1.817/19 de esta ciudad, con días y horario de atención de lunes y viernes de 10:00 a 13:00 horas. Salta, 22 de noviembre de 2018.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008556
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018, 04/12/2018, 05/12/2018
Importe: \$ 1,375.00
OP N°: 100069569

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1.ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1.ª Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **PLANTA GÜEMES S.R.L. POR CONCURSO PREVENTIVO (GRANDE) – EXPTE. N° EXP – 333958/10**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: Hacer saber que se ha fijado nuevo calendario de fechas para la tramitación del proceso falencial de **PLANTA GÜEMES S.R.L., C.U.I.T. N° 30-70834273-0**, con domicilio real en Ruta Nac. N° 34 – km 1138 – General Güemes, y procesal constituido en calle Martín Cornejo, de esta ciudad. a) Hacer saber que se ha fijado el **día 15 de febrero de 2019** o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al síndico los pedidos de verificación, pudiéndolo hacer por vía incidental, sin costas, salvo improcedencia manifiesta (art. 202 L.C.Q.). b) El **día 04 de abril de 2019** o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Informe Individual de Créditos (arts. 35 y 200 de la L.C.Q.). c) El día **21 de mayo de 2019** o el siguiente hábil si este fuere feriado para la presentación del Informe General previsto en los arts. 39 y 200 L.C.Q. II) Asimismo deberá consignarse el importe previsto como arancel de ley por la suma de **\$ 1.100,00** (10 % SMVM) conforme lo dispuesto por el art. 32 de la L.C.Q.

Salta, 22 de noviembre de 2018.

Dr. Pablo Muñós, JUEZ – Dra. Claudina Xamena, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00008555

Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018, 04/12/2018, 05/12/2018

Importe: \$ 1,150.00

OP N°: 100069568

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



DIQUE CABRA CORRAL, Moldes - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

REPUESTERA DEL NORTE S.R.L.

1) a) Tito Esparza Luis Ariel con D.N.I. N° 23.917.932, C.U.I.L. N° 20-23917932-1, de 43 años de edad, argentino, casado en primera nupcias con Vincenti María Josefina D.N.I. N° 26.030.004, domiciliado en 20 de Febrero N° 337, ciudad de Tartagal, provincia de Salta, de profesión contador público, b) Rueda Martha Fabiola con D.N.I. N° 37.168.227, C.U.I.L. N° 27-37168227-4, de 25 años de edad, argentina, soltera, domiciliada en manzana 13 casa 3 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta, de profesión comerciante.

2) **Fecha de Contrato:** 4 de junio del 2018.

3) **Denominación de la Sociedad:** REPUESTERA DEL NORTE S.R.L.

4) **Sede Social:** Bolivia N° 104 Tartagal Salta.

5) **Objeto Social:** a) Automotores, operaciones relacionadas a la compra venta, importación y exportación de repuestos y accesorios para automotores livianos y pesados, prestación de servicios de mantenimiento, mediante la explotación de un taller de mecánica del automotor, comercialización y representación de marcas relacionadas con repuestos y accesorios de la industria automotriz; b) Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse teniéndose presente las limitaciones previstas por el art. 31 Ley N° 19.550, para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las leyes, o este contrato y que se vinculen con su objeto social.

6) **Duración:** Su duración es de treinta años, contados a partir de la fecha de su inscripción, en el Registro Público de Comercio, plazo que podrá ser prorrogado por resolución de la Asamblea de socios.

7) **Administración y Representación:** Gerencia: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de un gerente socio o no, y se designa a Tito Esparza Luis Ariel por el plazo de 3 años, desde su designación, con domicilio especial en 20 de Febrero N° 337 Tartagal Salta, poniendo un pagaré sin protesto por \$ 15.000, el que quedará en el domicilio de la sociedad.

8) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma \$ 600.000 (seiscientos mil pesos), divididos en 600 cuotas de \$ 1.000,00 (mil pesos), valor nominal cada una suscripto e integrado por los socios en la siguiente proporción: El socio Tito Esparza Luis Ariel suscribe 300 cuotas equivalentes a \$ 300.000,00 integrando la totalidad en este acto mediante inventario, la socia Rueda Martha Fabiola, suscribe 300 cuotas, equivalentes a \$ 300.000,00 (trescientos mil pesos), integrando el 100 % en este acto mediante inventario

9) **Cierre del Ejercicio:** El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.

SECRETARÍA, Salta 23/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00009223
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400012580

TRANSFERENCIAS DE FONDO DE COMERCIO

HAMBURNORTE S.R.L.

A los fines previstos en el art. 2.º, de la Ley N° 11.867, con la intervención de la escribana Alejandra Paulina Acosta, titular del registro, N° 17, con domicilio calle Zuviría N° 255, oficina 2, se NOTIFICA por el término de CINCO DÍAS HÁBILES, que: Alfredo Humberto Zulli, D.N.I. N° 17.268.225 y Cristina Beatriz Gandur, D.N.I. N° 20.178.852, con domicilio en Santiago N° 11 de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; venderán, en caso de acuerdo, a los señores David Jorge Nasrallah, D.N.I. N° 14.481.924 y Cristina Elena Montes, D.N.I. N° 16.541.897, ambos con domicilio en avenida Sarmiento N° 450 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán; el fondo de comercio, consistente en las cuotas sociales de la firma Hamburgnorte S.R.L., C.U.I.T. N° 33-70807325-9, con domicilio legal en calle Necochea N° 248, de San Miguel de Tucumán y domicilio comercial en Talcahuano N° 78, de la ciudad de Salta; encontrándose dicha firma inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Tucumán, que se dedica al negocio de compra-venta, comercialización, alquiler, leasing, cesión, consignación, representación, distribución, importación y exportación a nombre propio y/o por cuenta de terceros, de alimentos comestibles, etc. Todos los acreedores afectados por la transferencia, podrán notificar su oposición al comprador, en el domicilio del Registro Público N° 17, de la escribana Alejandra Paulina Acosta, ubicado en calle Zuviría N° 255, oficina 2, de lunes a viernes de 9:30 a 12:30; hasta diez (10) días hábiles de la última publicación; reclamando la retención por la escribana mencionada, del importe de sus respectivos créditos. Este derecho podrá ser ejercido tanto por los acreedores reconocidos en la nota que entregarán los transmitente, a los compradores, como por los omitidos en ella, que presentaren los títulos de sus créditos, o acrediten la existencia de ellos, en el término de veinte días. El importe respectivo será retenido por el escribano, debiendo mantenerlo por el término de veinte días, a fin de que los presuntos acreedores puedan obtener el embargo respectivo. Una vez transcurrido el plazo de diez hábiles desde la última publicación sin que medie oposición, o cumpliéndose la retención, del importe correspondiente, si se hubiera producido oposición; recién podrá otorgarse, válidamente el instrumento de venta, con los requisitos previsto en la mencionada ley, para que produzca efecto con respecto a terceros. La cesión y compra venta de la cuotas sociales no se ha efectuado a la fecha, ni fijado su precio, ni la presente es una oferta o similar; tampoco obliga a los Sres. Gandur y Zulli con los eventuales adquirentes mencionados o viceversa, quedando excluido del patrimonio societario, el inmueble matrícula N° 11.206, ubicado en la intersección de las calles Alvarado y Talcahuano, de la ciudad de Salta.

Cristina Elena Montes – Alfredo Humberto Zulli – Cristina Beatriz Gandur – David Jorge

Nasrallah

Factura de contado: 0001 – 00079226
Fechas de publicación: 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018, 03/12/2018
Importe: \$ 1,950.00
OP N°: 100069505

ASAMBLEAS COMERCIALES

SAN JAVIER S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Extraordinaria** de accionistas, para el día 11 de diciembre de 2018, a las 09:00 horas en primera convocatoria, sita en Avda. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890 de la ciudad de Salta, y en segunda convocatoria a las 10:00 horas, dejándose constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes.

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
- 3) Aumento del capital social por capitalización de aportes irrevocables.
- 4) Reforma del Estatuto Social.

Nota: Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079213
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069488

SAN ALEJO S.A.

Convóquese a los señores accionistas a **Asamblea General Ordinaria** de accionistas para el día 10 de diciembre de 2018, a las 9:00 horas en primera convocatoria en Av. Ex Combatientes de Malvinas N° 3.890, Salta capital, dejando constancia que la Asamblea se realizará con los accionistas que se hallen presentes,

Orden del Día:

1. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
2. Designación de un accionista para firmar el Acta.
3. Motivo de convocación fuera de término.
4. Consideración y aprobación de los documentos a que se refiere el art. 234, inc. I de la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, confeccionados de acuerdo con las modificaciones según Ley N° 22.903 correspondientes del Ejercicio cerrado el 30 de junio de 2018.

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

5. Consideración del resultado del Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
6. Remuneración del directorio.
7. Consideración y en su caso aprobación de gestión de directores y actuación del síndico.
8. Fijación del número de directores titulares y su elección por el término de tres Ejercicios
9. Designación de síndicos titulares y suplentes por el término de un Ejercicio.

Nota: Transcurrida una hora, después de la fijada en la citación, la Asamblea se considerará constituida cualquiera sea el número de accionistas titulares de acciones con derecho a voto.

Depósito de las acciones: Los accionistas para asistir a la Asamblea, salvo el caso de las acciones nominativas, deben depositar en la sociedad sus acciones o un certificado de depósito librado por un banco o institución autorizada, para su registro en el libro de asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la Asamblea. El Directorio.

Marcelo A. Romero, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00079212
Fechas de publicación: 26/11/2018, 27/11/2018, 28/11/2018, 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 550.00
OP N°: 100069487

AVISOS COMERCIALES

URIEL S.R.L. – MODIFICACIÓN DE OBJETO – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de reunión de socios N° 7 de fecha 25/09/2017, los socios Mateo Roberto Marengo, D.N.I. N° 28.634.225 y Mariano Marengo D.N.I. N° 30.222.337, resuelven modificar la cláusula segunda del contrato constitutivo que quedará redactado de la siguiente manera: **Del Objeto Social.** La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte del país o del extranjero lo siguiente: a) Construcción de inmuebles y obras de infraestructura en general; b) Diseño e implementación de redes de telecomunicaciones, cableadas como inalámbricas, obras de comunicación enlaces y redes eléctricas; c) Prestación de servicios relacionadas a comunicaciones (internet); d) Venta de equipamientos de comunicaciones y eléctricos. Con plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato relacionados con la naturaleza de su objeto. Por consiguiente resuelven aumentar el capital social en \$ 300.000 (pesos trescientos mil) y resuelven por unanimidad modificar la cláusula quinta, quedando redactada de la siguiente manera: **Capital Social – Suscripción e Integración** – El capital social se fija en la suma de \$ 600.000 (pesos seiscientos mil) dividido en 6.000 (seis mil) cuotas de \$ 100,00 (pesos cien) cada una, las cuales son suscriptas de la siguiente manera: El señor Mariano Marengo, 60 (sesenta) cuotas por la suma de \$ 6.000,00 (pesos seis mil), representando el 1 % del capital social y el señor Mateo Roberto Marengo 5940 (cinco mil novecientos cuarenta) cuotas, por la suma de \$ 594.000,00 (pesos quinientos noventa y cuatro mil) representando el 99 % del capital social. El capital será integrado por los socios en efectivo y de la siguiente manera: 25 % al momento de la inscripción y el saldo restante dentro de los dos años de la suscripción del presente. Cada cuota del capital da derecho a un voto. El socio que en una operación tenga por cuenta propia o ajena un interés contrario al de la sociedad tiene obligación de

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

abstenerse a votar los acuerdos relativos a aquella.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 27/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079302
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 600.00
OP N°: 100069619

LA.TE ANDES SOCIEDAD ANÓNIMA – DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Actas de Directorio de convocatoria del 26 de julio de 2017 y distribución de cargos del 24 de agosto de 2017; se eligió el Directorio de LA.TE Andes Sociedad Anónima que quedó constituido de la siguiente manera:

- Roberto Mario Hernández – Director Titular Presidente, D.N.I. N° 12.666.439, con domicilio especial calle Las Moreras N° 510 – Vaqueros – Provincia de Salta,
- Vicente Antonio Macagno – Director Titular Vicepresidente D.N.I. N° 6.593.025 con domicilio especial en calle Las Moreras N° 510 – Vaqueros – Provincia de Salta,
- Juan Ignacio Hernández – Director Titular D.N.I. N° 31.547.981 con domicilio especial calle Las Moreras N° 510 – Vaqueros – Provincia de Salta,
- Nicolás Roberto Hernández – Director Suplente D.N.I. N° 33.593.176 con domicilio especial en calle Las Moreras N° 510 – Vaqueros – Provincia de Salta,
- Miguel Ángel Laborde – Director Suplente D.N.I. N° 7.794.023 con domicilio especial en calle Las Moreras N° 510 – Vaqueros – Provincia de Salta,
- Síndicos: Salvador Hugo Aguirre García – Síndico Titular D.N.I. N° 11.708.418 con domicilio especial en calle Las Moreras N° 510 – Vaqueros Provincia de Salta y,
- Jorge Alberto Figari – Síndico Suplente D.N.I. N° 7.685.034 con domicilio especial en calle Las Moreras N° 510 – Vaqueros – Provincia de Salta,
- Habiendo resultado electos en Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 3 del día 24 de agosto de 2017.

CERTIFICO: Que por orden del Juez/a de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 26/11/2018.

Dra. Graciela Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079280
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 160.00
OP N°: 100069594

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



SECADO DE PIMIENTOS, Cafayate - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

ASAMBLEAS CIVILES

PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LA YESERA Y SAN FERNANDO

La Comisión Directiva de Pequeños Productores de La Yesera y San Fernando, Asociación Civil de la localidad de Chicoana, convoca a sus asociados a la **Asamblea Ordinaria**, que se llevará a cabo el día viernes 22 de diciembre de 2018, a Hs. 11:00 en sede de asociación sito en paraje La Yesera, finca Quirusillal, altura del km 35, Ruta Provincial N° 33, Dpto. Chicoana, provincia de Salta, donde se tratará lo siguiente,

Orden del Día:

- Tratamiento para aprobación del Balance Anual 2017.
- Rendición de cuenta de los fondos obtenidos detallando origen y destino de los mismos y toma de decisión de los fondos en existencias.
- Tratamiento de las cuotas impagas y la actualización de su valor.
- Tratamiento de la renuncia del vocal 1.º y designación en funciones del vocal suplente.

Nota: La Asamblea se celebrará válidamente, sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de fijada la convocatoria.

Herrera Hernan Moises, PRESIDENTE – Tolaba Carmen Carolina, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079308

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069628

NUEVA COLECTIVIDAD DE RESIDENTES BOLIVIANOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva de la Nueva Colectividad de Residentes Bolivianos de la Provincia de Salta, convoca a la **Asamblea General Ordinaria**, el sábado 21 de diciembre 2018, a horas 21:00. Dicha Asamblea se realizará en domicilio de calle Pueyrredón N° 2.228, de barrio J. Vicente Solá, con el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización, Inventario de Bienes y Balance al 31/12/2017.

Nota: Transcurridos 60 minutos de la hoja fijada, la Asamblea se realizará con los socios presentes.

Pastora Josefina Barriga Gutiérrez, PRESIDENTA – Yanet Patricia Riveros Zapata, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079301

Fechas de publicación: 30/11/2018

Importe: \$ 200.00

OP N°: 100069618

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS JÓVENES DE AYER Y HOY

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados Jóvenes de Ayer y Hoy, convoca a **Asamblea General Ordinaria**, para el día 27 de diciembre del año 2018, a 20:00 Hs. en el domicilio de nuestra sede social, sito en calle Florentino Serrey N° 1.268, B° El Jardín de esta ciudad de Salta Capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

1. Lectura del Acta anterior.
2. Designación de dos asociados para la firma presente Acta.
3. Consideración de la Memoria, Balance, Inventario, Informe del Órgano de Fiscalización y la Cuenta de Recursos, Gastos por el período finalizado 31/12/2017.
4. Confirmar a los miembros de la comisión elegidos en la reunión del día 30 de diciembre del 2018, Acta N° 137 – folio 176 y 177.

Nota: La Asamblea sesionará una hora después de fijada en la convocatoria con los asociados presentes, si antes no se hubieran reunido ya, la mitad más uno de los asociados con derecho a voto.

Blanca Z. Velazquez de Teruel, PRESIDENTA – Silvia Analía Bazán, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00079300
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069617

CLUB DEPORTIVO LA FLORIDA – CAFAYATE

En cumplimiento a nuestros Estatuto Sociales, se convoca a los Sres. socios a la **Asamblea General Ordinaria**, a celebrarse el día 21 de diciembre de 2018, a las horas 20:00, en su sede social, sita en calle Monseñor Diego al final, de la ciudad de Cafayate, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Manifestación de Bienes e Informe del Órgano de Fiscalización por los Ejercicios cerrados al 31/12/14 y Balance General Ejercicios 2015, 2016 y 2017.
- 3.- Elección y renovación total de la Comisión Directiva.
- 4.- Fijar nuevo monto de la cuota social.
- 5.- Elección de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Transcurrida una hora después de la fijada y no habiéndose alcanzado el quórum reglamentario, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes.

Rene Moya, PRESIDENTE – Ramón González, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079299
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069615

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

ASOCIACIÓN DE EX EMPLEADOS DEL BANCO PROVINCIAL DE SALTA – A.S.E.M.B.A.L.

La asociación de ex empleados del Banco Provincial de Salta, A.S.E.M.B.A.L, de acuerdo al Estatuto Social en vigencia , convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a celebrarse el día viernes 21/12/2018 en el salón del complejo deportivo, sito en Avda. Tavella N° 1.898 a horas 17:00 para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea anterior.
- 2) Consideración y aprobación de los Estados Contables de los Ejercicios correspondientes a los períodos 01/02/2017 al 31/01/2018, Memoria del Ejercicio, Informe del órgano de Fiscalización e Inventario General.
- 3) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta.

Nota: Art. 31 del Estatuto social: El quórum de la Asamblea será de la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Nestor Oscar Lopez, PRESIDENTE – Rene Francisco Elejalde, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079295
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100069611

CÁMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y PRODUCCIÓN DE METÁN

El Consejo Directivo de la Cámara de Comercio, Industria y Producción de Metán, convoca a sus asociados a **Asamblea General Ordinaria** para el día 27 de diciembre de 2018, a horas 21:00 en su sede social sita en calle Pueyrredón N° 6 de la ciudad de San José de Metán, provincia de Salta; a fin de tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1°. Lectura y consideración del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior;
- 2°. Lectura y consideración de la Memoria correspondiente al Ejercicio Económico N° 43, finalizado el 31 de diciembre de 2017;
- 3°. Lectura y consideración del Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes al Ejercicio Económico N° 43 finalizado el 31 de diciembre de 2017;
- 4°. Designación de la Junta Escrutadora;
- 5°. Elección de siete Consejeros;
- 6°. Designación de dos socios presentes para suscribir el Acta de Asamblea.

Notas: a) Las Listas, con la conformidad de los candidatos, deberán ser presentadas al Consejo Directivo para su oficialización hasta 5 (cinco) días antes de la fecha de la Asamblea; b) El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes; c) Para tener derecho a participar en la Asamblea, las cuotas sociales deberán encontrarse al día.

Adrián Mangini, PRESIDENTE – Leonardo Enrique Herrando, SECRETARIO GRAL.

Factura de contado: 0001 – 00079292
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069609

COOPERATIVA SALTEÑA DE TAMBEROS LTDA.

Se convoca a los Sres. Asociados a la 58.º **Asamblea Gral. Ordinaria** que se realizará el día 18 de diciembre 2018 a horas 19:00 en la sede social de la Cooperativa ubicada en Avda. Chile N° 1.467 de la ciudad de Salta a efectos de considerar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Elección de dos asociados para suscribir el acta de Asamblea conjuntamente con Presidente y Secretario.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados y demás cuadros anexos correspondientes al 58.º Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2018.
- 3.- Informe del síndico y del auditor externo.
- 4.-Renovación de Autoridades:
 - a) Cargos que se renuevan de acuerdo al Art. 46 de nuestro Estatuto Social.
Secretario: Por terminación de mandato del Sr. José Eduardo Rodriguez. Vocal Titular Primero: Por terminación de mandato del Sr. Gustavo Adolfo Lee. Vocal Titular Segundo: Por terminación de mandato del Sr. Luis Demetrio Elías. Vocal Suplente Primero: Por terminación de mandato del Dr. Lucas Jovanovics.
 - b) Presentación de listas oficializadas por el Consejo de Administración.
 - c) Elección de la Comisión Escrutadora.
 - d) Elección o proclamación de autoridades.

Notas: 1) La documentación a considerar en esta Asamblea se encuentra a disposición de los Sres. asociados en la sede social de la Cooperativa. 2) El artículo 32 de nuestro Estatuto Social establece que: Las Asambleas se realizarán válidamente sea cual fuere el número de asistentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiere reunido la mitad más uno de los asociados. 3) Art. 20 del Reglamento Interno: Las listas de precandidatos que deberán ser auspiciadas por grupos de asociados en números no menores de diez para cubrir los cargos electivos, deberán ser presentadas al Consejo de Administración, el cual las oficializará, significando de este modo que cada precandidato reúne las condiciones exigidas por el Estatuto. Dicha presentación debe cumplirse ocho días antes de la Asamblea, rubricada por el grupo que auspicia la lista y acompañando constancia de la conformidad de cada precandidato. Los integrantes de las listas no pueden ser auspiciantes.

Carlos Federico Oliveros Benavente, PRESIDENTE – José Eduardo Rodriguez, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079287
Fechas de publicación: 29/11/2018, 30/11/2018
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100069604

ASOCIACIÓN C.R.E.E. – CENTRO DE RECREACIONES Y ESTUDIOS EVANGÉLICOS

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

La Comisión Directiva de la Asociación C.R.E.E. convoca a sus asociados a la **Asamblea Anual Ordinaria** para el día viernes 21 de diciembre de 2018 a Hs. 18:00 en la sede de la misma, sita en Mzna. 308 C Lote 1 y 2 de B° San Benito, Salta. Se tratará el siguiente,

Orden del Día:

- 4) Lectura del Acta anterior.
- 5) Designación de 2 socios para la firma del Acta
- 6) Presentación de los Estados Contables finalizados al 30 de junio de 2018; Balance, Memoria, padrón de socios, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización.

Nota: Acorde al Estatuto, se tendrá 30 minutos de tolerancia. Transcurrido este tiempo, se dará inicio a la Asamblea con los socios presentes.

Nicanora Zelaya, PRESIDENTA – Sergio Galarza, SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00079274
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069584

ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE LA COMUNIDAD DE JASIMANA – DPTO. SAN CARLOS

La Comisión Directiva de la Asociación de Artesanos de la comunidad de Jasimana con personería Jurídica N° 404 cultural, C.U.I.T. N° 30-71441949-4 convoca a la **Asamblea General Ordinaria** de socios según lo establecido por los artículos 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38 del Estatuto vigente. Dicho acto se llevará a cabo el día sábado 22 de diciembre de 2018 a Hs. 14:00 en el paraje Río Grande, Jasimana del departamento de San Carlos, provincia de Salta. En la misma se tratara el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Elección de dos socios para firmar el Acta.
- 2) Lectura y tratamiento de la Memoria, Balance general, cuadros Anexos y Estado de Resultados, Inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2016 al 31 de diciembre de 2017.

Condorí Marcos A., PRESIDENTE – Condorí Inés, TESORERA

Factura de contado: 0001 – 00079273
Fechas de publicación: 30/11/2018
Importe: \$ 80.00
OP N°: 100069579

AVISOS GENERALES

Salta, 26 de noviembre de 2018

**UNIÓN CÍVICA RADICAL
RESOLUCIÓN N° 03/2018**

VISTO: Los artículos, 6.º, 7.º 9.º, 10.º, 13.º inc. k) de la Carta Orgánica Provincial y el reconocimiento respectivo de las autoridades electas por parte del Juzgado Federal; y

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

CONSIDERANDO:

Que los delegados a la Honorable Convención Provincial electos para el período 2018–2020 deben posesionarse como tales;

Que habiendo operado el reconocimiento de las autoridades electas de la Unión Cívica Radical Distrito Salta por parte de la Justicia Federal con competencia electoral;

Que resulta necesario jurídica y políticamente convocar al máximo órgano partidario a los fines de constituir el mismo y dar tratamiento a asuntos institucionales de importancia superlativa, esto es la designación de los miembros de: Comisión de Cuentas (art. 46 C.O.P.), Junta Electoral (art. 26 C.O.P.), Tribunal de Conducta (art. 34 C.O.P.) y Apoderados del Partido (art. 8.º inc. h C.O.P.);

POR ELLO:

**EL COMITÉ CENTRAL DE LA PROVINCIA DE LA UNIÓN CÍVICA RADICAL DISTRITO SALTA
RESUELVE:**

Art. 1.º) CONVOCAR a la Honorable Convención Provincial de la Unión Cívica Radical Distrito Salta a Sesión Constitutiva, para el día 15 (quince) de diciembre a Hs. 15:00, de 2018 en la sede del comité central de la provincia de la U.C.R., sito en calle Bartolomé Mitre N° 653 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2) Elección de un Presidente Provisional, dos Secretarios y Comisión de Poderes para dictaminar la validez de los diplomas de los señores delegados.
- 3) Elección de la Mesa Directiva de la Convención Provincial compuesta por un Presidente, Vicepresidente 1.º, Vicepresidente 2.º y cuatro Secretarios.
- 4) Elección de tres miembros de la Comisión de Cuentas, cinco miembros de la Junta Electoral, cinco del Tribunal de Conducta y dos Apoderados.

Art. 2.º) Comuníquese a los señores Delegados a la Honorable Convención Provincial, a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal, Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia y Dese adecuada difusión.

Mario Rene Mimessi, PRESIDENTE – Héctor Chiban, VICEPRESIDENTE 2.º – Teresa Martinez, VICEPRESIDENTA 3.ª – Santiago Vargas – Adriana Soledad Farfan – Ramón López – Silvia Natalia Loria – Rubén Emilio Correa – Roberto Ariel Martínez – María Carolina Campo – María Elva Frutos, SECRETARIOS – Rubén Américo Castro – SECRETARIO SUPLENTE – Iván Toro, DELEGADO JUVENTUD

Recibo sin cargo: 100008319
Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 100069607

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 1.673.254,02
Recaudación del día: 29/11/2018	\$ 12.734,00
Total recaudado a la fecha	\$ 1.685.988,02

Fechas de publicación: 30/11/2018

Sin cargo
OP N°: 100069632

CIUDAD JUDICIAL	
Saldo anual acumulado	\$ 387.985,00
Recaudación del día: 29/11/2018	\$ 1.490,00
Total recaudado a la fecha	\$ 389.475,00

Fechas de publicación: 30/11/2018
Sin cargo
OP N°: 400012591

Edición N° 20.396 – Salta, viernes 30 de noviembre de 2018

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta

Tel/Fax: (0387) 4214780

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios - Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta

Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja

Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar

Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Ley N° 4337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.